MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Honduras, C.A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.municipalidadvillanueva.com

Villanueva, Cortés
jueves, 10 de diciembre de 2020

LICENCIADO
GREGORIO MANUEL COELLO
OFICIAL DE ACCESO A INFORMACION PÚBLICA
SU OFICINA

Estimado Lic. Coello,

Por medio de la presente le saludo deseándole muchos éxitos en sus actividades laborales y personales.

Adjunto le remito el informe en detalle de los **Contratos Suscritos** por esta Municipalidad, **CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020.**

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE CORTES

LIC. MARVIN JOHEL PINEDA
Gerente de Infraestructura y Desarrollo

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

DETALLE DE CONTRATOS MES DE NOVIEMBRE DEL 2020

jueves, 10 de diciembre de 2020

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION DE PROYECTO	VALOR	CONTRATISTA	CODIGO PRESUPUESTARIO	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	TIPO DE CONTRATACION
1	GIPD-C01-11-2020	Extensión de 607' de Línea Primaria 1F+N 1X1/0 + 1X2 ACSR, Extensión de 2,189'de Línea Secundaria 2F+N 2X1/0 + 1X2, Instalación de Transformador de 50 KVA 19.9 KV. 120/240 V. y Mejoras al Alumbrado Público en Colonia Vista Hermosa, Villanueva, Cortés	L 779,412.50	ACCESORIOS Y SERVICIOS ELECTRICOS (A&S ELECTRIKO'S) (José Ramón Castro Montoya)	04-04-468	Pendiente de Garantía	Pendiente de Garantida de Cumplimiento	Tres Cotizaciones
2	GIPD-C02-11-2020	Construcción de 12 Pozos de inspección para aguas negras en Colonia Villas del Rio, Villanueva, Cortés	L 844,702.50	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES (Ramón Reyes López)	04-04-465	23/11/2020	Ejecutado	Tres Cotizaciones
3	GIPD-C03-11-2020	Construcción de 293 Ml. De Cunetas, 10 Ml. De Quiebra Pata metálico y 37 Ml. De Cruces de calles en Colonia Guadalupe López, Villanueva, Cortés	L 1,156,495.31	SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. DE R.L. (Gerson Fidel Osorto Hernández)	04-04-466	04/11/2020	En Ejecución	Tres Cotizaciones
4	GIPD-C04-11-2020	Construcción de Línea Primaria 1F+N 1x3/0 + 1X2 y Línea Secundaria 2F+N 2X3/0 + 1X2 para rehabilitar el servicio de energía en El Calán Brisas del Calán Sector Santa Eduviges La Coroza en Villanueva, Cortés	L 1,470,575.00	ACCESORIOS Y SERVICIOS ELECTRICOS (A&S ELECTRIKO'S) (José Ramón Castro Montoya)	04-04-468	08/11/2020	Ejecutado	Tres Cotizaciones
5	GIPD-C05-11-2020	Rehabilitación de paso vehicular y peatonal en puente y calle sobre la quebrada Chasnigua en Aldea El Calán, Villanueva, Cortés	L 620,800.00	ACCESORIOS Y SERVICIOS ELECTRICOS (A&S ELECTRIKO'S) (José Ramón Castro Montoya)	04-04-466	09/11/2020	Ejecutado	Tres Cotizaciones
6	GIPD-C06-11-2020	Reparación de calle terracería tipo I y II desde Barrio Cabañas a aldea el Sauce y la Bolsa de Villanueva en Desde barrio Cabañas a aldea El Sauce y la Bolsa en Villanueva, Cortés	L 1,795,000.00	MOVIMIENTO DE TIERRA DAVIDA (Daniel Vidal Nájera)	04-04-466	09/11/2020	Ejecutado	Tres Cotizaciones
7	GIPD-C07-11-2020	Limpieza y redirección de canal abierto en quebrada Chasnigua en un tramo de 2,280 ml. en Desde Santa Eduviges hasta sector Brisas del Calán (Puente colgante entrada Col. España), Sector Calán en Villanueva, Cortés	L 1,152,400.00	MOVIMIENTO DE TIERRA DAVIDA (Daniel Vidal Nájera)	04-04-466	09/11/2020	Ejecutado	Tres Cotizaciones
8	GIPD-C08-11-2020	Reparación de 1.72 kms. de calle de terracería tipo I y definición de cauce de quebrada en Acceso a aldea La Mina de Villanueva, Cortés	L 581,278.00	COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES (Bernabé Antenor Suazo Flores)	04-04-466	09/11/2020	Ejecutado	Tres Cotizaciones

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y
PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

DETALLE DE CONTRATOS MES DE NOVIEMBRE DEL 2020

jueves, 10 de diciembre de 2020

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION DE PROYECTO	VALOR	CONTRATISTA	CODIGO PRESUPUESTARIO	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	TIPO DE CONTRATACION
9	GIPD-C09-11-2020	Rehabilitación de pasos mediante Limpieza y Retiro de escombros de calles en colonia Nuevo Chamelecón, Col. Villas del Rio, Calán Viejo y Brisas del Calán en Colonia Nuevo Chamelecón Colonia Villas del Rio Calán Viejo Brisas del Calán Villanueva, Cortés	L. 663,800.00	CONSTRUCTORA INGENIERO DENCIL AGUILAR VALENZUELA (Dencil Cornelio Aguilar Valenzuela)	04-04-466	09/11/2020	Ejecutado	Tres Cotizaciones
10	GIPD-C10-11-2020	Dragado de Cauce, Conformación de Bordo para protección de quebrada La Mina en Quebrada La Mina, Sector Este de Villanueva, Cortés	L. 932,000.00	MOVIMIENTO DE TIERRA DAVIDA (Daniel Vidal Nájera)	04-04-466	09/11/2020	Ejecutado	Tres Cotizaciones
11	GIPD-C11-11-2020	Limpieza de carga de lodo y escombros de cauce de quebrada la Zuncuya y calles de la Aldea Pueblo Nuevo en Villanueva, Cortés en Quebrada Zuncuya y Aldea Pueblo Nuevo Villanueva, Cortés	L. 137,550.00	CONCRETOS HONDUREÑOS DEL NORTE S. DE R.L. (Fredy Foad Gabrie Tabora)	04-04-466	08/11/2020	Ejecutado	Tres Cotizaciones
12	GIPD-C12-11-2020	Rehabilitación de 5.4 kms. De calles de acceso en Los Laureles Aldea El Paraíso Aldea El Pino Aldea Buena Esperanza Residencial Las Cañadas y Aldea Las Cañadas, Villanueva, Cortés	L. 389,340.00	CONSTRUCTORA HERNANDEZ S. DE R.L (COTHER) (Neptali Hernández Mejía)	04-04-466	09/11/2020	Ejecutado	Tres Cotizaciones
13	GIPD-C13-11-2020	Rehabilitación de acceso y aproximaciones dañadas en quebrada Chasnigua en Aldea Gran Bretaña La Coroza Calle Principal al Marañón Santa Eduviges Aldea El Perico Aldea El Coabano	L. 428,300.00	MOVIMIENTO DE TIERRA DAVIDA (Daniel Vidal Nájera)	04-04-466	09/11/2020	Ejecutado	Tres Cotizaciones

T O T A L_____. **L. 10,951,653.31**

LIC. MARVIN JOHEL PINEDA
Gerencia de Infraestructura

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PROYECTOS DE DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE CORTES

Escaneado con CamS

CONTRATO DE OBRA

PROYECTO DE EXTENSIÓN DE 607 PIES DE LÍNEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2 ACSR, EXTENSIÓN DE 2,189 PIES DE LÍNEA SECUNDARIA 2F+N 2X1/0 + 1X2, INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA 19.9 KV., 120/240 V. Y MEJORAS AL ALUMBRADO PÚBLICO EN COLONIA VISTA HERMOSA DE VILLANUEVA, CORTÉS.-

GIPD-C01-11-2020

Nosotros **WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, hondureño, casado, medico, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortes, con Tarjeta de Identidad No 1606-1961-00319, Solvencia Municipal N° 197139 Registro Tributario Nacional N° 1616191003199, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, según resolución y acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral, según Acta **N° 008/2018**, estando autorizado para celebrar Contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo N° 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como " LA MUNICIPALIDAD " por una parte, y por la otra el señor **JOSE RAMON CASTRO MONTOYA** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortés, con Tarjeta de Identidad N° 0501-1972-00456, Solvencia Municipal N°201993, con R.T.N. 0501-1972-004568 quien actúa en su condición de representante legal de la empresa, **ACCESORIOS Y SERVICIOS ELECTRICOS "A.&.S, ELECTRIKO'S"**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes; **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO** declara la Municipalidad que necesita se realicen los siguientes trabajos: PROYECTO DE EXTENSIÓN DE 607 PIES DE LÍNEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2 ACSR, EXTENSIÓN DE 2,189 PIES DE LÍNEA SECUNDARIA 2F+N 2X1/0 + 1X2, INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA 19.9 KV., 120/240 V. Y MEJORAS AL ALUMBRADO PÚBLICO EN COLONIA VISTA HERMOSA DE VILLANUEVA, CORTÉS.- SEGÚN CODIGO PRESUPUESTARIO **04-04-468**
Actividades que se describen a continuación;

Detalle de Actividades

Descripción de Mano de Obra	Cantidad de obra	Unidad medida	Precio Unitario	Valor Total
1. Perforación de agujeros para poste y retenida 24x72	19.00	c/u	450.00	8,550.00
2. Hincado de poste de concreto de 30`	3.00	c/u	11,500.00	34,500.00
3. Hincado de poste de concreto de 35`	5.00	c/u	16,300.00	81,500.00
4. Reubicación de poste existente de concreto de 30`	2.00	c/u	7,500.00	15,000.00
5. Desmontaje de poste de madera de 30`en mal estado	4.00	c/u	3,200.00	12,800.00

Escaneado con CamS

6.	Instalación y conexión de trasformador de 50 kva 19.9 kv., 120/2040	1.00	c/u	100,000.00	100,000.00
7.	Flechado de línea secundaria 2f+n 2x1/0 + 1x2	2,189.00	pie	75.00	164,175.00
8.	Flechado de línea primaria 1f+n 1x2 acsr	607.00	pie	65.00	39,455.00
9.	Desmontaje de líneas existentes en la estado	558.00	pie	55.00	30,690.00
10.	Instalación y armado de bastidores de 3 líneas	12.00	c/u	750.00	9,000.00
11.	Instalación y armado de bastidores de 1 línea	2.00	c/u	390.00	780.00
12.	Instalación completa de caja corta circuito de 27 kv	1.00	c/u	5,300.00	5,300.00
13.	Instalación completa de pararrayo de 27 kv	1.00	c/u	5,300.00	5,300.00
14.	Instalación completa de aterrizaje para polo a tierra	3.00	c/u	3,500.00	10,500.00
15.	Instalación de lámparas tipo led de 100 watts 87-270 v con conexión polo a tierra, multivoltaje	10.00	c/u	8,200.00	82,000.00
16.	Brazo metálico para lampara tipo cobra led de 100w	10.00	c/u	700.00	7,000.00
17.	Instalación de lámparas tipo led de 50 watts 87-270v con conexión polo a tierra, multivoltable	8.00	c/u	4,500.00	36,000.00
18.	Brazo metálico para lampara tipo cobra led de 50 w	8.00	c/u	400.00	3,200.00
19.	Instalación de retenida sencilla completa	8.00	c/u	3,000.00	24,000.00
20.	Instalación de retenida doble completa	1.00	c/u	4,000.00	4,000.00
21.	Instalación y armado de crucetas de madera de 8`	1.00	c/u	4,000.00	4,000.00
Sub-Total					**L. 677,750.00**
Impuesto Sobre Ventas					**L.101,662.50**
VALOR TOTAL DE LA OBRA					**L.779,412.50**

SEGUNDO: ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato. **TERCERO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO**: la formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato. **CUARTO: VALOR DEL CONTRATO**: la Municipalidad pagará al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 779,412.50)** ***INCLUYENDO EL IMPUESTOS SOBRE VENTA, NO SE DEDUCIRÁ EL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA DEL S.A.R.***, en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio

Escaneado con CamS

aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Gerencia de Infraestructura, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato **QUINTO: FORMA DE PAGO**: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) pago por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. b) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se hará en moneda de curso legal en la tesorería municipal. **SEXTO: CESION DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA**: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado. **SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUSION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda perdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado. **OCTAVO: INICIO, PLAZO Y MULTA**: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo de **DOCE (12)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la gerencia de Infraestructura, Proyectos de Desarrollo en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas. **NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD**: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIALQUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajado, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar,

Escaneado con CamS

recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **DECIMO:CORRECCION DEL TRABAJO**: durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Villanueva, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. **DECIMO PRIMERO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de **CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS ONCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L.116,911.88)** equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de ejecución de la obra. **DECIMO SEGUNDO: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA** El contratista para garantizar a la Municipalidad que todos los trabajos ejecutados son de las más alta calidad y de conformidad a los documentos del contratos otorgará a favor de la Municipalidad de Villanueva, una garantía de calidad de obra por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L. 38,970.63)** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la vigencia de esta garantía será de ciento ochenta (180) días calendarios, en caso de no presentar garantía dicho valor será retenido al finalizar y recepcionar la obra, y devuelta al contratista dentro del plazo establecido. **DECIMO TERCERO: PREVENCION DE ACCIDENTES, LIMPIEZA:** El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo el contratista será responsable de la limpieza del área del proyecto y no habrá ningún pago adicional o por separado por el cumplimiento de esta obligación. Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista. **DECIMO CUARTO: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO:** Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o reiterado

Escaneado con Cam

incumplimiento de las clausulas convenidas, b.) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato, c.) El mutuo acuerdo de las partes d.) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que la **MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o EL **CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento. **DECIMO QUINTO: INSPECCION Y PRUEBA**: El contratista proporcionará todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados. **DECIMO SEXTO: RECEPCION SUSTANCIAL Y RECEPCION FINAL**: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento. **DECIMO SEPTIMO; TRIBUNAL COMPETENTE**: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y articulo 129 del Decreto N° 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno. **DECIMO OCTAVO: RATIFICACION**: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando el **CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por la **MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL

WALTER SMELIN DERROMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

A & S ELECTRIKO´S
R.T.N. 05011972004568
Tel. 9792-2244
Cortes, Honduras, C. A.

JOSE RAMON CASTRO MONTOYA
"A. &.S ELECTRIKO´S"
CONTRATISTA

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233
E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 057

Fecha: 28 de Julio del año 202 0

CONTRATISTA: A & S ELECTRIKO´S (José Ramón Castro Montoya)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***EXTENSION DE 607 PIES DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2 ACSR, EXTENSION DE 2,189 PIES DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X1/0 + 1X2, INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA 19.9 KV., 120/240 V. Y MEJORAS AL ALUMBADO PUBLICO, EN COL. VISTA HERMOSA, VILLANUEVA, C.***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTE Y RETENIDAS 24X72	19.00	C/U	450.00	8550.00
2	HINCADO DE POSTE DE CONCRETO DE 30'	3.00	C/U	11,500.00	34,500.00
3	HINCADO DE POSTE DE CONCRETO DE 35'	5.00	C/U	16,300.00	81,500.00
4	REUBICACION DE POSTE EXISTENTE DE CONCRETO DE 30'	2.00	C/U	7,500.00	15,000.00
5	DESMONTAJE DE POSTE DE MADERA DE 30' EN MAL ESTADO	4.00	C/U	3,200.00	12,800.00
6	INSTALACION Y CONEXIÓN DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA				
	19.9 KV., 120/240	1.00	C/U	100,000.00	100,000.00
7	FLECHADO DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X1/0 + 1X2	2189.00	PIE	75,00	164,175.00
8	FLECHADO DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0, 1X2 ACSR	607.00	PIE	65,00	39,455.00
9	DESMONTAJE DE LINEAS EXISTENTES EN MAL ESTADO	558.00	PIE	55.00	30,690.00
10	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 3 LINEAS	12.00	C/U	750.00	9,000.00
11	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 1 LINEA	2.00	C/U	390.00	780.00
12	INSTALACION COMPLETA DE CAJA CORTA CIRCUITO DE 27 KV.	1.00	C/U	5,300.00	5,300.00
13	INSTALACION COMPLETA DE PARARAYO DE 27 KV.	1.00	C/U	5,300.00	5,300.00
14	INSTALACION COMPLETO DE ATERRIZAJE PARA POLO A TIERRA	3.00	C/U	3,500.00	10,500.00
15	INSTALACION DE LAMPARAS TIPO LED DE 100 WATTS 87-270 V.				
	CON CONEXIÓN POLO A TIERRA, MULTIVOLTAJE	10.00	C/U	8,200.00	82000.00
16	BRAZO METALICO PARA LAMPARA TIPO COBRA LED DE 100W	10.00	C/U	700.00	7,000.00
17	INSTALACION DE LAMPARAS TIPO LED DE 50 WATTS 87-270 V.				
				Sub - Total	
				Desc. ____%	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

A & S ELECTRIKO´S
R.T.N. 05011972004563
Tel. 9792-2244
Santa Cruz de Yojoa, Cortés, Honduras, C. A.

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO
DEPARTAMENTO DE CORTES

Fecha: ___/ _____ /202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 057

Fecha: 28 de Julio del año 202 0

CONTRATISTA: A & S ELECTRIKO´S (José Ramón Castro Montoya)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***EXTENSION DE 607 PIES DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2 ACSR, EXTENSION DE 2,189 PIES DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X1/0 + 1X2, INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA 19.9 KV., 120/240 V. Y MEJORAS AL ALUMBADO PUBLICO, EN COL. VISTA HERMOSA, VILLANUEVA, C.***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	CON CONEXIÓN POLO A TIERRA, MULTIVOLTAJE	8.00	C/U	4,500.00	36,000.00
18	BRAZO METALICO PARA LAMPARA TIPO COBRA LED DE 50 W.	8.00	C/U	400.00	3,200.00
19	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	8.00	C/U	3,000.00	24,000.00
20	INSTALACION DE RETENIDA DOBLE COMPLETA	1.00	C/U	4,000.00	4,000.00
21	INSTALACION Y ARMADO DE CRUCETAS DE MADERA DE 8'	1.00	C/U	4,000.00	4,000.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	677750.00
Desc. ____%	
15% I.S.V.	101,662.50
TOTAL	779,412.50

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

A & S ELECTRIKO´S
R.T.N. 0501197200456
Tel. 9792-2244
Cortés, Honduras, C. A.

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y tiene completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ____/_____/202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233
E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 057

Fecha: 28 de Julio del año 202 0

CONTRATISTA: SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES (Ramón Reyes López)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***EXTENSION DE 607 PIES DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2 ACSR, EXTENSION DE 2,189 PIES DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X1/0 + 1X2, INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA 19.9 KV., 120/240 V. Y MEJORAS AL ALUMBADO PUBLICO, EN COL. VISTA HERMOSA, VILLANUEVA, C.***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTE Y RETENIDAS 24X72	19.00	C/U	650.00	12,350.00
2	HINCADO DE POSTE DE CONCRETO DE 30'	3.00	C/U	12,500.00	37,500.00
3	HINCADO DE POSTE DE CONCRETO DE 35'	5.00	C/U	17,300.00	86,500.00
4	REUBICACION DE POSTE EXISTENTE DE CONCRETO DE 30'	2.00	C/U	8,500.00	17,000.00
5	DESMONTAJE DE POSTE DE MADERA DE 30' EN MAL ESTADO	4.00	C/U	4,200.00	16,800.00
6	INSTALACION Y CONEXIÓN DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA				
	19.9 KV., 120/240	1.00	C/U	110,000.00	110,000.00
7	FLECHADO DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X1/0 + 1X2	2189.00	PIE	85.00	186,065.00
8	FLECHADO DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0, 1X2 ACSR	607.00	PIE	75.00	45,525.00
9	DESMONTAJE DE LINEAS EXISTENTES EN MAL ESTADO	558.00	PIE	65.00	36,270.00
10	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 3 LINEAS	12.00	C/U	850.00	10,200.00
11	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 1 LINEA	2.00	C/U	490.00	980.00
12	INSTALACION COMPLETA DE CAJA CORTA CIRCUITO DE 27 KV.	1.00	C/U	6,300.00	6,300.00
13	INSTALACION COMPLETA DE PARARAYO DE 27 KV.	1.00	C/U	6,300.00	6,300.00
14	INSTALACION COMPLETO DE ATERRIZAJE PARA POLO A TIERRA	3.00	C/U	4,500.00	13,500.00
15	INSTALACION DE LAMPARAS TIPO LED DE 100 WATTS 87-270 V.				
	CON CONEXIÓN POLO A TIERRA, MULTIVOLTAJE	10.00	C/U	9,200.00	92,000.00
16	BRAZO METALICO PARA LAMPARA TIPO COBRA LED DE 100W	10.00	C/U	950.00	9,500.00
17	INSTALACION DE LAMPARAS TIPO LED DE 50 WATTS 87-270 V.				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tacheduras y llena completamente.

Suministros y Construcciones SUMICON

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233
E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 057

Fecha: 28 de Julio del año 202 0

CONTRATISTA: SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES (Ramón Reyes López)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***EXTENSION DE 607 PIES DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2 ACSR, EXTENSION DE 2,189 PIES DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X1/0 + 1X2, INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA 19.9 KV., 120/240 V. Y MEJORAS AL ALUMBADO PUBLICO, EN COL. VISTA HERMOSA, VILLANUEVA, C.***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	CON CONEXIÓN POLO A TIERRA, MULTIVOLTAJE	8.00	C/U	5,000.00	44,000.00
18	BRAZO METALICO PARA LAMPARA TIPO COBRA LED DE 50 W.	8.00	C/U	550.00	4,400.00
19	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	8.00	C/U	4,000.00	32,000.00
20	INSTALACION DE RETENIDA DOBLE COMPLETA	1.00	C/U	5,000.00	5,000.00
21	INSTALACION Y ARMADO DE CRUCETAS DE MADERA DE 8'	1.00	C/U	5,000.00	5,000.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	777,190.00
Desc. ____%	
15% I.S.V.	116,578.50
TOTAL	893,768.50

Forma de Pago: Contado: ____ Crédito: ____

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tacheduras y llena completamente.

Vo. Bo: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ____ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233
E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 057

Fecha: 28 de Julio del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA CHAVEZ RIVERA (Denis Amilcar Chávez)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***EXTENSION DE 607 PIES DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2 ACSR, EXTENSION DE 2,189 PIES DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X1/0 + 1X2, INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA 19.9 KV., 120/240 V. Y MEJORAS AL ALUMBADO PUBLICO, EN COL. VISTA HERMOSA, VILLANUEVA, C.***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTE Y RETENIDAS 24X72	19.00	C/U	750.00	14,250.00
2	HINCADO DE POSTE DE CONCRETO DE 30'	3.00	C/U	13,500.00	40,500.00
3	HINCADO DE POSTE DE CONCRETO DE 35'	5.00	C/U	18,300.00	91,800.00
4	REUBICACION DE POSTE EXISTENTE DE CONCRETO DE 30'	2.00	C/U	9,500.00	19,000.00
5	DESMONTAJE DE POSTE DE MADERA DE 30' EN MAL ESTADO	4.00	C/U	5,200.00	20,800.00
6	INSTALACION Y CONEXIÓN DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA				
	19.9 KV., 120/240	1.00	C/U	120,000.00	120,000.00
7	FLECHADO DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X1/0 + 1X2	2189.00	PIE	95.00	207955.00
8	FLECHADO DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0, 1X2 ACSR	607.00	PIE	85.00	51,595.00
9	DESMONTAJE DE LINEAS EXISTENTES EN MAL ESTADO	558.00	PIE	75.00	41,850.00
10	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 3 LINEAS	12.00	C/U	950.00	11,400.00
11	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 1 LINEA	2.00	C/U	590.00	1,180.00
12	INSTALACION COMPLETA DE CAJA CORTA CIRCUITO DE 27 KV.	1.00	C/U	7,300.00	7,30000
13	INSTALACION COMPLETA DE PARARAYO DE 27 KV.	1.00	C/U	7,300.00	7,300.00
14	INSTALACION COMPLETO DE ATERRIZAJE PARA POLO A TIERRA	3.00	C/U	5,500.00	16,500.00
15	INSTALACION DE LAMPARAS TIPO LED DE 100 WATTS 87-270 V.				
	CON CONEXIÓN POLO A TIERRA, MULTIVOLTAJE	10.00	C/U	10,200.00	102,000.00
16	BRAZO METALICO PARA LAMPARA TIPO COBRA LED DE 100W	10.00	C/U	1,050.00	10,500.00
17	INSTALACION DE LAMPARAS TIPO LED DE 50 WATTS 87-270 V.				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENIS AMILCAR CHAVEZ RIVERA INGENIERO CIVIL 23-05-06 27-05 C.I.C.H

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES DEPARTAMENTO DE CORTES GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tacheduras y llena completamente.

Fecha: ___/_____/202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233
E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 057

Fecha: 28 de Julio del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA CHAVEZ RIVERA (Denis Amilcar Chávez)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***EXTENSION DE 607 PIES DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2 ACSR, EXTENSION DE 2,189 PIES DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X1/0 + 1X2, INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 50 KVA 19.9 KV., 120/240 V. Y MEJORAS AL ALUMBADO PUBLICO, EN COL. VISTA HERMOSA, VILLANUEVA, C.***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	CON CONEXIÓN POLO A TIERRA, MULTIVOLTAJE	8.00	C/U	6,500.00	52,000.00
18	BRAZO METALICO PARA LAMPARA TIPO COBRA LED DE 50 W.	8.00	C/U	650.00	5,200.00
19	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	8.00	C/U	5,000.00	40,000.00
20	INSTALACION DE RETENIDA DOBLE COMPLETA	1.00	C/U	6,000.00	6,000.00
21	INSTALACION Y ARMADO DE CRUCETAS DE MADERA DE 8'	1.00	C/U	6,000.00	6,000.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	872,830.00
Desc. ____%	
15% I.S.V.	130,924.50
TOTAL	1,003,754.50

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENIS AMILCAR CHAVEZ INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CORTES GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tacheduras y llena completamente.

Fecha: ___ / ___ / 202___.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

CONTRATO DE OBRA

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 12 POZOS DE INSPECCIÓN PARA AGUAS NEGRAS EN LA COLONIA VILLAS DEL RIO DE VILLANUEVA, CORTÉS.-

GIPD-C02-11-2020

Nosotros **WALTER SMELIM PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortes, con Tarjeta de Identidad No 1606-1961-00319, Solvencia Municipal N° 197139 Registro Tributario Nacional N° 1616191003199, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, según resolución y acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral, según Acta **N° 008/2018**, estando autorizado para celebrar Contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo N° 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como " LA MUNICIPALIDAD " por una parte, y por la otra EL **SEÑOR RAMON REYES LOPEZ**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad de Villanueva Cortes, con Tarjeta de identidad N° 0507-1974-00364 Solvencia Municipal N°202017, con R.T.N. 0501974003646 quien actúa en nombre y representación legal de la EMPRESA DENOMINADA **"SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES"** (SUMICON), quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las Clausulas y Condiciones siguientes; PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO declara la Municipalidad que necesita mejorar el sistema de aguas lluvias en el municipio, por lo que requiere se realicen los siguientes trabajos PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 12 POZOS DE INSPECCIÓN PARA AGUAS NEGRAS EN LA COLONIA VILLAS DEL RIO DE VILLANUEVA, CORTÉS.- *SEGÚN CODIGO PRESUPUESTARIO 04-04-465-14 Actividades que se describen a continuación;*

Detalle de Actividades

Descripción de Mano de Obra	Cantidad de obra	Unidad medida	Precio Unitario	Valor Total
1. Ubicación y señalización de puntos donde se construirán los pozos de inspección	12.00	1.00	450.00	5,400.00
2. Instalación de rotulo del proyecto	1.00	1.00	3,500.00	3,500.00
3. Marcaje y corte de área donde se ubicarán los pozos para aguas negras	148.00	ml	175.00	25,900.00
4. Demolición de pavimento existente de espesor "6"	120.00	M2	500.00	60,000.00
5. Excavación de área donde se construirán pozos de inspección	230.50	M3	325.00	74,912.50
6. Construcción de pozos de inspección para aguas negras con una altura de h:1.20-2.50 mts	11.00	1.00	35,600.00	391,600.00

8

Escaneado con CamS

7.	Construcción de pozos de inspección para aguas negras con una altura de h:2.60-3.50 mts	1.00	1.00	39,500.00	39,500.00
8.	Construcción de dados de concreto de 0,70 ml x 0,70 ml x 0.5 ml	8.00	1.00	6,500.00	52,000.00
9.	Reparación de tubería existente de aguas negras	8.00	1.00	1,500.00	12,000.00
10.	Relleno con material selecto compactado hasta una altura de sub.razon	90.80	M3	325.00	29,510.00
11.	Fundición de pavimento 4,000 psi	114.00	M2	1,000.00	114,000.00
12.	Votada de material de desperdicio	214.00	M3	170.00	36,380.00
	VALOR TOTAL DE LA OBRA				**L. 844,702.50**

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato. TERCERO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO: la formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato. CUARTO: VALOR DEL CONTRATO: la Municipalidad pagara al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 844,702.50), NO SE DEDUCIRA EL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA DEL *S.A.R.***, en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Gerencia de Infraestructura, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato QUINTO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) pago por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. b) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se hará en moneda de curso legal en la tesorería municipal. SEXTO: CESION DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la

Escaneado con CamS

aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado. SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUSION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda perdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado. OCTAVO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de veinte **(20)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la gerencia de Infraestructura, Proyectos de Desarrollo en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas. NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIALQUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajado, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de

Escaneado con CamS

las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. DECIMO:CORRECCION DEL TRABAJO: durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Villanueva, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. DECIMO PRIMERO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de **CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (L. 126,705.38)** equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de ejecución de la obra. DECIMO SEGUNDO: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA El contratista para garantizar a la Municipalidad que todos los trabajos ejecutados son de las más alta calidad y de conformidad a los documentos del contratos otorgará a favor de la Municipalidad de Villanueva, una garantía de calidad de obra por un monto de **CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L. 42,235.13)** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la vigencia de esta garantía será de ciento ochenta (180) días calendarios, en caso de no presentar garantía dicho valor será retenido al finalizar y recepcionar la obra, y devuelta al contratista dentro del plazo establecido. DECIMO TERCERO: PREVENCION DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo el contratista será responsable de la limpieza

Escaneado con CamS

del área del proyecto y no habrá ningún pago adicional o por separado por el cumplimiento de esta obligación. Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista. DECIMO CUARTO: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas, b.) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato, c.) El mutuo acuerdo de las partes d.) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que la **MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o EL **CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento. DECIMO QUINTO: INSPECCION Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados. DECIMO SEXTO: RECEPCION SUSTANCIAL Y RECEPCION FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento. DECIMO SEPTIMO; TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y artículo 129 del Decreto N° 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno. DECIMO OCTAVO: RATIFICACION: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando el **CONTRATISTA** que es

Escaneado con CamS

cierto todo lo aquí expuesto por la **MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2020.

WALTER SMELYN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

RAMÓN REYES LOPEZ
"SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES"
CONTRATISTA

Escaneado con CamS

Municipalidad de Villanueva

Gerencia de Infraestructura Proyectos de Desarrollo

Cotización #11

Villanueva Desarrollo Humano

Tel. 2670-4445/2670-4788/ Fax. 2670-4404

www.munivillanueva.org

Fecha

Casa Comercial Ramón Reyes Lopez

Nombre del Proyecto Construcción de pozos de inspección para aguas negras col. Villas del Rio Villanueva, Cortes

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1.	Ubicacion y señalizacion de puntos donde se construiran los pozos de inspección	UND	12.00	450.00	5,400.00
2.	Instalación de rotulo del proyecto	UND	1.00	3,500	3,500.00
3.	Manejo y corte de area donde se ubicaran los pozos para Aguas Negras	ML	148.00	175.00	25,900.00
4	Demolicion de pavimento existente de espesor "6"	M2	120.00	500.00	60,000.00
5.	Excavación de area donde se construiran pozos de inspeccion	M3	230.50	325.00	74,912.50
6.	Construccion de pozos de inspección para aguas negras con una altura de: H: 1.20- 2.50 mts	UND	11.00	35,600.00	391,600.00
7	Construccion de pozos de inspección para aguas negras con una altura de: H: 2.60 a 3.50 mts	UND	1.00	39,500.00	39,500.00
8.	Construccion de dados de concreto de 0,70 ml X 0,70 ml X 0.5 ml	UND	8.00	6,500.00	52,000.00
9.	Reparación de tubería existente de Aguas Negras	UND	8.00	1,500.00	12,000.00
10	Relleno con material selecto compactado hasta una altura de sub. rasante	M3	90.80	325.00	29,510.00
11	Fundicion de Pavimento 4,000 PSI	M2	114.00	1,000.00	114,000.00
				Sub-Total	-
				ISV 15%	-
	Total			Total	-

Condiciones de Pago Crédito ☐ Contado ☐

Cotizado Por _____ Firma _____ Sello

Telefono 9477-6901 Fax _____

Suministros y Construcciones SUMICON

13

Escaneado con CamS

Municipalidad de Villanueva

Gerencia de Infraestructura Proyectos de Desarrollo

Cotización

Tel. 2670-4445/2670-4788/ Fax. 2670-4404

www.munivillanueva.org

Villanueva Desarrollo Humano

Fecha

Casa Comercial Ramón Reyes Lopez

Nombre del Proyecto Construcción de pozos de inspeccion para aguas negras Col. Villas del Rio Villanueva Cortes

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	COSTO UNITARIO	TOTAL
12.	Votado de material de desperdicio	M3	214.00	17000	36,380.00
				Sub-Total	-
				ISV 15%	-
	Total			Total	844,702.50

Condiciones de Pago Crédito ☐ Contado ☐

Cotizado Por _____ Firma _____ Sello

Telefono 9477-6901 Fax _____

Suministros y Construcciones SUMICON

14

Escaneado con CamSc

Municipalidad de Villanueva

Gerencia de Infraestructura Proyectos de Desarrollo

Cotización

Tel. 2670-4445/2670-4788/ Fax. 2670-4404

www.munivillanueva.org

Villanueva Desarrollo Humano

Fecha	
Casa Comercial	Productos y Servicios Industriales
Nombre del Proyecto	Construccion de pozos de inspeccion para aguas negras col Villas del Rio, Villanueva Cortes

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Ubicacion y señalizacion de puntos donde se construiran los pozos de inspeccion	und	12.00	4 700.00	$ 640.00
2	Instalacion de rotulos del proyecto	und	1.00	3 550.00	3,550.00
3	Marcaje y corte de area donde se ubicaran los pozos para aguas negras	ml	148.00	178.00	26,344.00
4	Demolicion de pavimento existente de espesor "6"	m2	120.00	510.00	61,200.00
5	Excavacion de area donde se construiran pozos de inspeccion	m3	230.50	326.00	75,143.00
6	Construccion de pozos de inspeccion para aguas Negras con una altura de: h: 1.20 - 2.50 mts	und	11.00	35,650.00	392,150.00
7.	Construccion de pozos de inspeccion para aguas negras con una altura de: h: 2.60 - 3.50 mts	und.	1.00	39,600.00	39,600.00
8.	Construccion de dados de concreto de 0,70 ml x 0,70 ml x 0,5 ml	und.	8.00	4,700.00	$3,600.00
9	Reparacion de tuberia existente de aguas negras	und	8.00	1,550.00	12,400.00
10	Relleno con material selecto compactado hasta una altura de sub. rasante	m3	90.80	325.00	29 510.00
	Total			Sub-Total	-
				ISV 15%	-
				Total	-

Condiciones de Pago Crédito ☐ Contado ☐

Cotizado Por Osman Sandoval Firma

Telefono Fax

Sello: Productos y Servicios Industriales PROSER-IND

19

Escaneado con CamS

Municipalidad de Villanueva

Gerencia de Infraestructura Proyectos de Desarrollo

Cotización

Tel. 2670-4445/2670-4788/ Fax. 2670-4404

www.munivillanueva.org

Villanueva Desarrollo Humano

Fecha

Casa Comercial Productos y Servicios Industriales

Nombre del Proyecto Construcción de pozos de inspección para aguas negras Col. Villas del Río, Villanueva, Cortés

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	COSTO UNITARIO	TOTAL
11.	Fundicion de pavimento 4000 PSI	m2	114.00	1100.00	125,400.00
12	Votado de material de Desperdicio	m3	214.00	172.00	36,805.00
				Sub-Total	-
				ISV 15%	-
	Total			Total	861,345.00

Condiciones de Pago **Crédito** ☐ **Contado** ☐

Cotizado Por _____ **Firma** _____ **Sello** _____

Telefono _____ **Fax** _____

20

Escaneado con CamS

Municipalidad de Villanueva

Gerencia de Infraestructura Proyectos de Desarrollo

Cotización

Tel. 2670-4445/2670-4788/ Fax. 2670-4404

www.munivillanueva.org

Villanueva Desarrollo Humano

Fecha

Casa Comercial Denis Amilcar Chavez

Nombre del Proyecto Construccion de pozos de inspeccion para Aguas Negras col. Villas del Rio Villanueva, Cortes.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1.	Ubicacion y Señalizacion de puntos donde se construiya los pozos de inspeccion	UND	12.00	500.00	6000.00
2.	INSTALACION de ROTULOS del PROYECTO	UND	1.00	3,600.00	3,600.00
3	MARCAJE y CORTE DE AREA DONDE SE UBICARAN LOS POZOS PARA AGUAS NEGRAS	ML	148.00	180.00	26,640.00
4	DEMOLICION DE PAVIMENTO EXISTENTE DE ESPESOR "6"	M2	120.00	520.00	62,400.00
5.	EXCAVACION DE AREA DONDE SE CONSTRUIRAN POZOS DE INSPECCION	M3	230.50	330.00	76,065.00
6.	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION PARA AGUAS NEGRAS CON UNA ALTURA DE: H: 1.20 - 2.50 MTS	UND	11.00	36,000.00	396,000.00
7.	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION PARA AGUAS NEGRAS CON UNA ALTURA DE: H: 2.60 - 3.50 MTS	UND	1.00	40,000.00	40,000.00
8.	CONSTRUCCION DE DADOS DE CONCRETO DE 0,70 M.L X 0,70 ML X 0,5 ML	UND	8.00	7,000.00	56,000.00
				Sub-Total	-
				ISV 15%	-
	Total			Total	-

Condiciones de Pago Crédito ☐ Contado ☐

Cotizado Por Denis Amilcar Chavez Firma

Telefono 9440-3941 Fax

Sello

DENIS AMILCAR CHAVEZ INGENIERO CIVIL 27-05-08 C.I.C.H. No. 4154

28

Escaneado con CamS

Municipalidad de Villanueva

Gerencia de Infraestructura Proyectos de Desarrollo

Cotización

Tel. 2670-4445/2670-4788/ Fax. 2670-4404

www.munivillanueva.org

Villanueva Desarrollo Humano

Fecha

Casa Comercial Denis Amilcar chavez

Nombre del Proyecto Construccion de pozos de Inspeccion para Aguas Negras Col. VILLAS Del Rio VILLANUEVA Cortes

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	COSTO UNITARIO	TOTAL
9.	REPARACION DE TUBERIA EXISTENTE DE AGUAS NEGRAS	UNS	8.00	1,600.00	12,800.00
10.	RELLENO CON MATERIAL SELECTO COMPACTADO HASTA UNA ALTURA DE SUB RASANTE	M3	90.80	330.00	29,964.00
11	FUNDICION DE PAVIMENTO 4,000 PSI	M2	114.00	1,200.00	136,800.00
12	VOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	214.00	175.00	37,450.00
				Sub-Total	-
				ISV 15%	-
	Total			Total	883,719.00

Condiciones de Pago **Crédito** ☐ **Contado** ☐

Cotizado Por Denis Amilcar Chavez **Firma** [signature] **Sello**

DENIS AMILCAR CHAVEZ INGENIERO CIVIL 23-05-08 27-05-08 C.I.C.H No. 4159

Telefono 9440-3941 **Fax** _____

29

Escaneado con CamS

CONTRATO DE OBRA

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 293 ML DE CUNETA, 10 ML DE QUIEBRA PATA METÁLICO Y 37 ML DE CRUCES DE CALLES EN LA COLONIA GUADALUPE LÓPEZ EN VILLANUEVA CORTES.

GIPD-C03-11-2020

Nosotros **WALTER SMELIM PERDOMO AGUILAR,** mayor de edad, hondureño, casado, medico, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortes, con Tarjeta de Identidad No 1606-1961-00319, Solvencia Municipal N° 197139 Registro Tributario Nacional N° 1616191003199, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, según resolución y acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral, según Acta **N° 008/2018**, estando autorizado para celebrar Contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo N° 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como " **LA MUNICIPALIDAD "** por una parte, y por la otra el señor **GERSON FIDEL OSORTO HERNANDEZ** mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad San Pedro Sula, y en tránsito por la ciudad de Villanueva Cortes, con Tarjeta de identidad **N° 0501-1975-07809** Solvencia Municipal **N°202295**, con **R.T.N. 05011975078098**, quien actúa en representación legal de la sociedad mercantil **"SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" CONOCIDA POR SUS SIGLAS "S.Y.G. S. de R. L." con Registro Tributario Nacional número 05019011395600,** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las Clausulas y Condiciones siguientes; PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO declara la Municipalidad que necesita se realicen los siguientes trabajos: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 293 ML DE CUNETA, 10 ML DE QUIEBRA PATA METÁLICO Y 37 ML DE CRUCES DE CALLES EN LA COLONIA GUADALUPE LÓPEZ EN VILLANUEVA CORTES, *SEGÚN CODIGO PRESUPUESTARIO 04-04-466* Actividades que se describen a continuación;

Detalle de Actividades

Descripción de Mano de Obra	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Valor Total
1. CUNETA TRAMO #1 SECCIÓN H=0.60M, A=0.50 M				
1. Trazado y marcado	ML	40.00	35.00	1,400.00
2. Relleno con material de sitio	M^3	26.80	180.00	4,824.00
3. Retiro con material de ripio	M^3	26.80	60.00	1,608.00
4. Excavación y conformación (212,00x1.40x1.00)	M^3	36.80	315.00	11,592.00
5. Enchape de cuneta con bloque de 6" fundido con concreto y baston#3	M^2	48.00	898.00	43,104.00
6. Solera Superior de 0.15x0.10 mts 2#3, #2 @20cm	ML	80.00	395.00	31,600.00
7. Hechura de piso de concreto simple, e=10cm (20x1.00)	M^2	32.00	470.00	15,040.00
SUB-TOTAL DE OBRA ENCHAPE				**L. 109,168.00**

Escaneado con CamS

2. CUNETA TRAMO #2 SECCION H=0.80M, A=0.70M				
1. Trazado y marcado	ML	253.00	35.00	8,855.00
2. Relleno con material de sitio	M³	85.66	180.00	15,418.80
3. Retiro con material de ripio	M³	156.88	60.00	9,412.80
4. Excavación y conformación (212.00x1.40x1.00)	M³	168.99	315.00	53,231.85
5. Enchape de cuneta con bloque de 6" fundido con concreto y baston#3	M²	404.80	898.00	363,510.40
6. Solera Superior de 0.15x0.10 mts 2#3, #2 @20cm	ML	506.00	395.00	199,870.00
7. Hechura de piso de concreto simple, e=10cm (20x1.00)	M²	253.00	470.00	118,910.00
SUB-TOTAL DE OBRA ENCHAPE				**L. 769,208.85**
QUIEBRA PATA METALICO				
1. Trazado y marcado	ML	10.00	35.00	350.00
2. Excavación y conformación (10.00x1.20x0.60)	M³	12.55	315.00	3,953.25
3.Enchape de cuneta con bloque de 8" fundido con concreto y bastones #4	M²	12.00	960.00	11,520.00
4. Hechura de piso de concreto simple, e=10cm (20.00x1.00)	M²	14.00	470.00	6,580.00
5. Instalación de rieles metálicos	M²	10.00	7,800.00	78,000.00
6. Construcción de tapaderas	ML	2.00	1,250.00	2,500.00
SUB-TOTAL				**L. 102,903.25**
CRUCES DE CALLE				
1. Trazado y marcado	ML	37.00	35.00	1,295.00
2. Excavación y conformación (16,00x1.20x1.00)	M³	29.60	315.00	9,324.00
3.Enchape de cuneta con bloque de 8" fundido con concreto y bas	M²	59.20	960.00	56,832.00
4. Hechura de piso de concreto simple, e=10cm (20.00x1.00)	M²	40.70	470.00	19,129.00
5. construcción de losa de concreto e=15cm #4 a/s @ 20cm	M²	40.70	998.87	40,654.01
6. demolición de cruces existentes	UND	2.00	12,500.00	25,000.00
SUB-TOTAL				**L.152,234.01**
CONSTRUCCION DE CAJAS RECEPTORAS				
1.Trazado y marcado	ML	8.00	35.00	280.00
2. Relleno con material de situó	M³	8.00	180.00	1,440.00
2. Excavación y conformación (35,00x1.00x0.80)	M³	12.88	315.00	4,057.20
3. Solera superior de 0.20x0.15 mts 4#4, #3@20 cm	ML	8.00	680.00	5,440.00
4. Tapadera metalica	UND	2.00	1,350.00	2,700.00
5. Pared con bloque de 6" fundido de bastones	M²	8.00	898.00	7,184.00
6. Hechura de piso de conceto simple. e=10cm (20.00x1.00)	M²	4.00	470.00	1,880.00
SUB- TOTAL				**L. 22,981.20**
VALOR TOTAL DE LA OBRA				**L.1,156,495.31**

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato. TERCERO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO: la formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido

Escaneado con CamS

que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato. CUARTO: VALOR DEL CONTRATO: la Municipalidad pagara al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de ***UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L. 1,156,495.31) NO SE DEDUCIRA EL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA DEL S.A.R.***, en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Gerencia de Infraestructura, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato QUINTO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) pago por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. b) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se hará en moneda de curso legal en la tesorería municipal. SEXTO: CESION DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado. SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUSION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda perdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, asi mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado. OCTAVO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la gerencia de Infraestructura, Proyectos de Desarrollo en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente

Escaneado con CamS

comprobadas. NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIALQUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajado, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. DECIMO:CORRECCION DEL TRABAJO: durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Villanueva, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. DECIMO PRIMERO:

Escaneado con CamS

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de ***CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L.173,474.30)*** equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de ejecución de la obra. DECIMO SEGUNDO: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA El contratista para garantizar a la Municipalidad que todos los trabajos ejecutados son de las más alta calidad y de conformidad a los documentos del contratos otorgara a favor de la Municipalidad de Villanueva, una garantía de calidad de obra por un monto de ***CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (L.57,824.77)*** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la vigencia la esta garantía será de ciento ochenta (180) días calendarios, misma que será retenida al finalizar y recepcionar la obra, y devuelta al contratista dentro del plazo establecido. DECIMO TERCERO: PREVENCION DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo el contratista será responsable de la limpieza del área del proyecto y no habrá ningún pago adicional o por separado por el cumplimiento de esta obligación. Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista. DECIMO CUARTO: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas, b.) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato, c.) El mutuo acuerdo de las partes d.) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que la **MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o EL **CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento. DECIMO QUINTO: INSPECCION Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados. DECIMO SEXTO: RECEPCION SUSTANCIAL Y RECEPCION FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre

Escaneado con CamS

los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento. DECIMO SEPTIMO; TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo NO previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y articulo 129 del Decreto N° 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno. DECIMO OCTAVO: RATIFICACION: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando el **CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por la **MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE VILLANUEVA CORTES, HONDURAS

WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.Y.G. GERENCIA

GERSON FIDEL OSORTO HERNANDEZ
"S.Y.G. S de R.L."
CONTRATISTA

Escaneado con CamS

Soluciones y Servicios Generales S.Y.G.

Barrio Suyapa 15 y 16 ave 2 calle S.O

#070

PROYECTO : CONSTRUCCION DE DRENAJE Y CUNETAS
UBICACIÓN : COLOLONIA GUADALUPE LOPEZ, VILLANUEVA, CORTES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1)	**CUNETA TRAMO # 1 SECCION H=0.60M, A= 0.50 M**				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	40.00	35.00	1,400.00
2	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M³	26.80	180.00	4,824.00
3	RETIRO DE MATERIAL DE RIPIO	M³	26.80	60.00	1,608.00
4	EXCAVACION Y CONFORMACION (212,00X1.40X1.00)	M³	36.80	315.00	11,592.00
5	ENCHAPE DE CUNETA CON BLOQUE DE 6" FUNDIDO CON CONCRETO Y BASTON #3	M²	48.00	898.00	43,104.00
6	SOLERA SUPERIOR DE 0.15X0.10 MTS 2#3,#2@20 CM	ML	80.00	395.00	31,600.00
7	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20X1.00)	M²	32.00	470.00	15,040.00
	SUB-TOTAL DE OBRA ENCHAPE				**109,168.00**
2)	**CUNETA TRAMO # 2 SECCION H=0.80M, A= 0.70 M**				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	253.00	35.00	8,855.00
2	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M³	85.66	180.00	15,418.80
3	RETIRO DE MATERIAL DE RIPIO	M³	156.88	60.00	9,412.80
4	EXCAVACION Y CONFORMACION (212,00X1.40X1.00)	M³	168.99	315.00	53,231.85
5	ENCHAPE DE CUNETA CON BLOQUE DE 6" FUNDIDO CON CONCRETO Y BASTON #3	M²	404.80	898.00	363,510.40
6	SOLERA SUPERIOR DE 0.15X0.10 MTS 2#3,#2@20 CM	ML	506.00	395.00	199,870.00
7	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20X1.00)	M²	253.00	470.00	118,910.00
	SUB-TOTAL DE OBRA ENCHAPE				**769,208.85**
	QUIEBRA PATA METALICO				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	10.00	35.00	350.00
2	EXCAVACION Y CONFORMACION (10,00X1.20X0.60)	M³	12.55	315.00	3,953.25
3	ENCHAPE DE CUNETA CON BLOQUE DE 8" FUNDIDO CON CONCRETO Y BASTONES # 4	M²	12.00	960.00	11,520.00
4	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20.00X1.00)	M²	14.00	470.00	6,580.00
5	INSTALACION DE RIELES METALICOS	ML	10.00	7,800.00	78,000.00
6	CONSTRUCCION DE TAPADERAS	UNIDAD	2.00	1,250.00	2,500.00
	SUB-TOTAL				**102,903.25**
	CRUCES DE CALLE				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	37.00	35.00	1,295.00
2	EXCAVACION Y CONFORMACION (16,00X1.20X1.00)	M³	29.60	315.00	9,324.00
3	ENCHAPE DE CUNETA CON BLOQUE DE 8" FUNDIDO CON CONCRETO Y BAS	M²	59.20	960.00	56,832.00
4	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20.00X1.00)	M²	40.70	470.00	19,129.00
5	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO E=15 CM #4 A/S @ 20cM	M²	40.70	998.87	40,654.01
6	DEMOLICION DE CRUCES EXISTENTES	Und	2.00	12,500.00	25,000.00
	SUB-TOTAL				**152,234.01**

Escaneado con CamS

	CONSTRUCCION DE CAJAS RECEPTORAS				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	8.00	35.00	280.00
2	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M³	8.00	180.00	1,440.00
4	EXCAVACION Y CONFORMACION (35,00X1.00X0.80)	M³	12.88	315.00	4,057.20
5	SOLERA SUPERIOR DE 0.20X0.15 MTS 4#4,#3@20 CM	ML	8.00	680.00	5,440.00
7	TAPADERA METALICA	UNIDAD	2.00	1,350.00	2,700.00
8	PARED CON BLOQUE DE 6" FUNDIDO Y BASTONES	M²	8.00	898.00	7,184.00
11	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20.00X1.00)	M²	4.00	470.00	1,880.00
	SUB-TOTAL				**22,981.20**
	TOTAL				**1,156,495.31**

SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES
S Y G
GERENCIA

Gerson Fidel Osorto
Soluciones Y Servicios Generales S.Y.G

Escaneado con CamS

Servicios Multiples Reyes Fernandez

Presupuesto de Obra

PROYECTO : CONSTRUCCION DE DRENAJE Y CUNETAS

UBICACIÓN : COLOLONIA GUADALUPE LOPEZ, VILLANUEVA, CORTES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CUNETA TRAMO # 1 SECCION H=0.60M, A= 0.50 M				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	40.00	36.50	1,460.00
2	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M³	26.80	184.25	4,937.90
3	RETIRO DE MATERIAL DE RIPIO	M³	26.80	62.50	1,675.00
4	EXCAVACION Y CONFORMACION (212,00X1.40X1.00)	M³	36.80	318.00	11,702.40
5	ENCHAPE DE CUNETA CON BLOQUE DE 6" FUNDIDO CON CONCRETO Y BASTON #3	M²	48.00	899.75	43,188.00
6	SOLERA SUPERIOR DE 0.15X0.10 MTS 2#3,#2@20 CM	ML	80.00	398.50	31,880.00
7	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20X1.00)	M²	32.00	472.50	15,120.00
	SUB-TOTAL DE OBRA ENCHAPE				**109,963.30**
2	CUNETA TRAMO # 2 SECCION H=0.80M, A= 0.70 M				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	253.00	36.50	9,234.50
2	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M³	85.66	184.25	15,782.86
3	RETIRO DE MATERIAL DE RIPIO	M³	156.88	62.50	9,805.00
4	EXCAVACION Y CONFORMACION (212,00X1.40X1.00)	M³	168.99	318.00	53,738.82
5	ENCHAPE DE CUNETA CON BLOQUE DE 6" FUNDIDO CON CONCRETO Y BASTON #3	M²	404.80	899.75	364,218.80
6	SOLERA SUPERIOR DE 0.15X0.10 MTS 2#3,#2@20 CM	ML	506.00	398.50	201,641.00
7	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20X1.00)	M²	253.00	472.50	119,542.50
	SUB-TOTAL DE OBRA ENCHAPE				**773,963.48**
3	QUIEBRA PATA METALICO				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	10.00	36.50	365.00
2	EXCAVACION Y CONFORMACION (10,00X1.20X0.60)	M³	12.55	318.00	3,990.90
3	ENCHAPE DE CUNETA CON BLOQUE DE 8" FUNDIDO CON CONCRETO Y BASTONES # 4	M²	12.00	962.50	11,550.00
4	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20.00X1.00)	M²	14.00	472.50	6,615.00
5	INSTALACION DE RIELES METALICOS	ML	10.00	7,850.00	78,500.00
6	CONSTRUCCION DE TAPADERAS	UNIDAD	2.00	1,350.00	2,700.00
	SUB-TOTAL				103,720.90
4	CRUCES DE CALLE				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	37.00	36.50	1,350.50
2	EXCAVACION Y CONFORMACION (16,00X1.20X1.00)	M³	29.60	318.00	9,412.80
3	ENCHAPE DE CUNETA CON BLOQUE DE 8" FUNDIDO CON CONCRETO Y E	M²	59.20	962.50	56,980.00
4	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20.00X1.00)	M²	40.70	472.50	19,230.75
5	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO E=15 CM #4 A/S @ 20cM	M²	40.70	1,000.00	40,700.00
6	DEMOLICION DE CRUCES EXISTENTES	Und	2.00	12,550.00	25,100.00
	SUB-TOTAL				152,774.05
5	CONSTRUCCION DE CAJAS RECEPTORAS				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	8.00	36.50	292.00
2	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M³	8.00	182.50	1,460.00
4	EXCAVACION Y CONFORMACION (35,00X1.00X0.80)	M³	12.88	318.00	4,095.84
5	SOLERA SUPERIOR DE 0.20X0.15 MTS 4#4,#3@20 CM	ML	8.00	685.00	5,480.00
7	TAPADERA METALICA	UNIDAD	2.00	1,375.00	2,750.00
8	PARED CON BLOQUE DE 6" FUNDIDO Y BASTONES	M²	8.00	899.50	7,196.00
11	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20.00X1.00)	M²	4.00	475.00	1,900.00
	SUB-TOTAL				23,173.84
	TOTAL				**1,163,595.57**

SERVICIOS MULTIPLES REYES FERNANDEZ GERENCIA

Sindy Cristelia Reyes
Propietario Servicios Multiples Reyes Fernandez

Escaneado con CamS

Innova Honduras

Propuesta

PROYECTO : CONSTRUCCION DE DRENAJE Y CUNETAS

UBICACIÓN : COLOLONIA GUADALUPE LOPEZ, VILLANUEVA, CORTES

NO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CUNETA TRAMO # 1 SECCION H=0.60M, A= 0.50 M				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	40.00	38.50	1,540.00
2	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M³	26.80	185.00	4,958.00
3	RETIRO DE MATERIAL DE RIPIO	M³	26.80	62.50	1,675.00
4	EXCAVACION Y CONFORMACION (212,00X1.40X1.00)	M³	36.80	325.00	11,960.00
5	ENCHAPE DE CUNETA CON BLOQUE DE 6" FUNDIDO CON CONCRETO Y BASTON #3	M²	48.00	900.00	43,200.00
6	SOLERA SUPERIOR DE 0.15X0.10 MTS 2#3,#2@20 CM	ML	80.00	400.00	32,000.00
7	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20X1.00)	M²	32.00	475.00	15,200.00
	SUB-TOTAL DE OBRA ENCHAPE				110,533.00
2	CUNETA TRAMO # 2 SECCION H=0.80M, A= 0.70 M				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	253.00	38.50	9,740.50
2	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M³	85.66	185.50	15,889.93
3	RETIRO DE MATERIAL DE RIPIO	M³	156.88	62.50	9,805.00
4	EXCAVACION Y CONFORMACION (212,00X1.40X1.00)	M³	168.99	325.00	54,921.75
5	ENCHAPE DE CUNETA CON BLOQUE DE 6" FUNDIDO CON CONCRETO Y BASTON #3	M²	404.80	900.00	364,320.00
6	SOLERA SUPERIOR DE 0.15X0.10 MTS 2#3,#2@20 CM	ML	506.00	400.00	202,400.00
7	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20X1.00)	M²	253.00	475.00	120,175.00
	SUB-TOTAL DE OBRA ENCHAPE				777,252.18
3	QUIEBRA PATA METALICO				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	10.00	38.50	385.00
2	EXCAVACION Y CONFORMACION (10,00X1.20X0.60)	M³	12.55	325.00	4,078.75
3	ENCHAPE DE CUNETA CON BLOQUE DE 8" FUNDIDO CON CONCRETO Y BASTONES # 4	M²	12.00	965.00	11,580.00
4	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20.00X1.00)	M²	14.00	475.00	6,650.00
5	INSTALACION DE RIELES METALICOS	ML	10.00	7,850.00	78,500.00
6	CONSTRUCCION DE TAPADERAS	UNIDAD	2.00	1,400.00	2,800.00
	SUB-TOTAL				103,993.75
4	CRUCES DE CALLE				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	37.00	38.50	1,424.50
2	EXCAVACION Y CONFORMACION (16.00X1.20X1.00)	M³	29.60	325.00	9,620.00
3	ENCHAPE DE CUNETA CON BLOQUE DE 8" FUNDIDO CON CONCRETO Y BASTONES # 4	M²	59.20	965.00	57,128.00
4	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20.00X1.00)	M²	40.70	475.00	19,332.50

Escaneado con CamS

Innova Honduras

Propuesta

PROYECTO : CONSTRUCCION DE DRENAJE Y CUNETAS

UBICACIÓN : COLOLONIA GUADALUPE LOPEZ, VILLANUEVA, CORTES

NO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
5	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO E=15 CM #4 A/S @ 20cM	M²	40.70	999.75	40,689.83
6	DEMOLICION DE CRUCES EXISTENTES	Und	2.00	13,850.00	27,700.00
	SUB-TOTAL				**155,894.83**
5	**CONSTRUCCION DE CAJAS RECEPTORAS**				
1	TRAZADO Y MARCADO	ML	8.00	38.50	308.00
2	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO	M³	8.00	185.50	1,484.00
4	EXCAVACION Y CONFORMACION (35.00X1.00X0.80)	M³	12.88	325.00	4,186.00
5	SOLERA SUPERIOR DE 0.20X0.15 MTS 4#4,#3@20 CM	ML	8.00	685.00	5,480.00
7	TAPADERA METALICA	UNIDAD	2.00	1,425.00	2,850.00
8	PARED CON BLOQUE DE 6" FUNDIDO Y BASTONES	M²	8.00	900.00	7,200.00
11	HECHURA DE PISO DE CONCRETO SIMPLE, e=10cm (20.00X1.00)	M²	4.00	475.00	1,900.00
	SUB-TOTAL				**23,408.00**
	TOTAL				**1,171,081.76**

Miguel Alfredo Bardales Diaz del Valle
Firma Autorizada Innova

Escaneado con CamS

CONTRATO DE OBRA

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES DE EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDUVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTÉS, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PROVOCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.-

GIPD-C04-11-2020

Nosotros **WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, hondureño, casado, medico, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortes, con Tarjeta de Identidad No 1606-1961-00319, Solvencia Municipal N° 197139 Registro Tributario Nacional N° 1616191003199, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, según resolución y acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral, según Acta **N° 008/2018**, estando autorizado para celebrar Contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo N° 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como " LA MUNICIPALIDAD " por una parte, y por la otra el señor **JOSE RAMON CASTRO MONTOYA** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortés, con Tarjeta de Identidad N° 0501-1972-00456, Solvencia Municipal N°201993, con R.T.N. 0501-1972-004568 quien actúa en su condición de representante legal de la empresa, **ACCESORIOS Y SERVICIOS ELECTRICOS "A.&.S, ELECTRIKO¨S"**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes; **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** Declara la Municipalidad que en atención al Estado de Emergencia declarado para el Departamento de Cortés, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-109-2020 y Estado de Emergencia Local declarado por la Corporación Municipal de Villanueva, mediante Acta de Sesión Extraordinaria No. 35-2020; necesita se realicen los siguientes trabajos: PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES DE EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDUVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTÉS,

Escaneado con CamS

DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA.- SEGÚN CODIGO PRESUPUESTARIO **04-04-468,** *Actividades que se describen a continuación;*

Detalle de Actividades

Descripción de Mano de Obra	Cantidad de obra	Unidad medida	Precio Unitario	Valor Total
EL CALAN Y BRISAS DEL CALAN				
1. Perforación de agujeros para poste y retenida 24x72	7.00	c/u	517.50	3,622.50
2. Hincado de poste de concreto de 35`	1.00	c/u	13,225.00	13,225.00
3. Hincado de poste de concreto de 35`	1.00	c/u	18,745.00	18,745.00
4. Hincado de poste de madera de 30`	2.00	c/u	10,781.25	21,562.50
5. Desmontaje de poste de concreto de 35`con cables secundarios, cables de tv y cables de internet	2.00	c/u	5,700.00	11,400.00
6. Instalación de retenida sencilla completa	3.00	c/u	3,450.00	10,350.00
7. Montaje y armado de cruceta de madera de 8	3.00	c/u	4,600.00	13,800.00
8. Construcción de línea secundaria 2f+n 2x3/0 + 1x2	737.00	pie	85.00	62,645.00
9. Reparación de línea secundaria 2f+n 2x3/0 + 1x2	148.00	pie	45.00	6,660.00
10. Construcción de línea primaria 2f+n 2x3/0 + 1x2 n	826.00	pie	172.00	142,072.00
11. Reparación de línea primaria 2f+n 2x3/0 + 1x2	171.00	pie	40.00	6,840.00
12. Instalación de aterrizaje completo polo a tierra	2.00	c/u	4,025.00	8,050.00
13. Instalación de caja corta circuito de 27 kv	2.00	c/u	5,300.00	10,600.00
14. Instalación de para rayo de 27 kv	1.00	c/u	5,300.00	5,300.00
15. Instalación de bastidores de 1 línea, completo	4.00	c/u	450.00	1,800.00
16. Instalación de bastidores de 3 líneas, completo	4.00	c/u	980.00	3,920.00
17. Instalación de lampara tipo led 150 watts 87-240 v, multi voltaje, con conexión polo a tierra	2.00	c/u	11,155.00	22,310.00
18. Brazo metálico para lampara tipo cobra led de 150 w	2.00	c/u	805.00	1,610.00
19. Armado e instalado de lampara led tipo reflector de 600 watts multivoltaje 85-240 v. con fotocontrol de encendido y pagado automatico	1.00	c/u	22,175.00	22,175.00
BOMBA DE AGUA BRISAS DEL CALAN				
20. Perforados de agujeros para postes y retenidas 24x72	3.00	c/u	517.50	1,552.50
21. Hincado de postes de madera de 35`	2.00	c/u	13,225.00	26,450.00
22. Reparación de línea primaria 2f+n 2x3/0 + 1x2 n con cable neutro nuevo	574.00	pie	96.00	55,104.00
23. Instalación de bastidores de 1 línea, completo	2.00	c/u	448.50	897.00

Escaneado con CamS

24. Montaje y armado de cruceta de madera de 8`	3.00	c/u	4,600.00	13,800.00
25. Instalación de retenida sencilla, completa	1.00	c/u	3,450.00	3,450.00
26. Instalación de aterrizaje polo a tierra	1.00	c/u	4,025.00	4,025.00
SANTA EDUVIGES Y LA COROZA (FRENTE A GRAN BRETAÑA)				
27. Instalación de caja corto circuito de 27 kv. Con rompe arco	2.00	c/u	7,595.00	15,190.00
28. Reparación de línea primaria 2f+n 2x3/0 + 1x2 n	269.00	pie	86.00	23,134.00
29. Montaje y armado de cruceta de madera de 8`	2.00	c/u	4,600.00	9,200.00
LA COROZA, GRAN BRETAÑA CARRETERA PRINCIPAL HACIA EL MARAÑON				
30. Montaje y armado de cruceta de madera de 8`	7.00	c/u	4,600.00	32,200.00
31. Reparación de línea primaria 2f+n 2x3/0 + 1x2 n (ANTES DE LLEGAR A LA ENTRADA PRINCIPAL COL, MATILDE AGUILAR)	472.00	pie	86.00	40,592.00
32. Perforación de agujeros para postes y retenidas 24x72	4.00	c/u	517.50	2,070.00
33. Hincado de poste de concreto de 35`	1.00	c/u	2,900.00	2,900.00
34. Hincado de poste de madera de 35`	1.00	c/u	13,225.00	13,225.00
35. Flechado de línea primaria 2f+n 2x3/0 + 1x2 n (nueva)	547.00	pie	156.00	85,332.00
36. Instalación de bastidores de 1 línea	2.00	c/u	450.00	900.00
37. Instalación de retenida sencilla completa	3.00	c/u	3,450.00	10,350.00
LA COROZA-CARRETERA HACIA EL MARAÑON				
38. Perforación de agujeros para postes y retenidas 24x72	15.00	c/u	517.50	7,762.50
39. Hincado de poste de madera de 35`	6.00	c/u	13,225.00	79,350.00
40. Reparación de línea primaria 2f+n 2x3/0 + 1x2 n con cable neutro nuevo	1560.00	pie	96.00	149,760.00
41. Flechado de línea primaria 2f+n 2x3/0 + 1x2 n	1095.00	pie	172.00	188,340.00
42. Montaje y armado de cruceta de madera de 8`	11.00	c/u	4,600.00	50,600.00
43. instalacion de retenida sencilla completa	9.00	c/u	3,450.00	31,050.00
44. instalacion de aterrizaje polo a tierra, completo	6.00	c/u	4,025.00	24,150.00
45. Instalacion y armado de bastidores de 1 hilo, completo	8.00	c/u	450.00	3,600.00
LA COROZA SECTOR GRAN BRETAÑA				
46. Perforación de agujeros para postes y retenidas 24x72	4.00	c/u	517.50	2,070.00
47. hincado de poste de madera de 35´	3.00	c/u	13,225.00	39,675.00
48. flechado de linea primaria 1f+n 1x1/0 + 1x2n	660.00	pie	85.00	56,100.00

Escaneado con CamS

49. instalación de retenida sencilla completa	3.00	c/u	3,450.00	10,350.00
SECTOR LA COROZA COL. MATILDE AGUILAR				
50. hincado de poste de madera de 35`	1.00	c/u	2,900.00	2,900.00
51. flechado de línea primaria 1f+n 1x1/0 + 1x2n	396.00	pie	75.00	29,700.00
52. fechado de linea secundaria 1f+n 1x1/0 + 1x2n	295.00	pie	85.00	25,075.00
53. reparacion de linea primaria 1f+n 1x1/0 + 1x2n	672.00	pie	37.00	24,864.00
54. instalacion de retenida sencilla completa	4.00	c/u	3,450.00	13,800.00
55. instalacion y armado de bastidores de 1 linea, completo	1.00	c/u	450.00	450.00
56. Instalacion y armado de bastidores de 3 lineas, competo	4.00	c/u	980.00	3,920.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA				**L.1,470,575.00**

SEGUNDO: ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato. **TERCERO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO**: la formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato. **CUARTO: VALOR DEL CONTRATO**: la Municipalidad pagará al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L.1,470,575.00)** ***INCLUYENDO EL IMPUESTOS SOBRE VENTA, NO SE DEDUCIRÁ EL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA DEL S.A.R.***, en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Gerencia de Infraestructura, quedando obligado el

Escaneado con CamS

contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato **QUINTO: FORMA DE PAGO**: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) pago por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. b) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se hará en moneda de curso legal en la tesorería municipal. **SEXTO: CESION DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA**: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado. **SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUSION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda perdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado. **OCTAVO: INICIO, PLAZO Y MULTA**: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo de **DIEZ (10)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la gerencia de Infraestructura, Proyectos de Desarrollo en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas. **NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD**: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y

Escaneado con CamS

voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIALQUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajado, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **DECIMO:CORRECCION DEL TRABAJO**: durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Villanueva, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. **DECIMO**

Escaneado con CamS

PRIMERO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L.172, 860.00)** equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de ejecución de la obra. **DECIMO SEGUNDO: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA** El contratista para garantizar a la Municipalidad que todos los trabajos ejecutados son de las más alta calidad y de conformidad a los documentos del contratos otorgará a favor de la Municipalidad de Villanueva, una garantía de calidad de obra por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS (L. 57,620.00)** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la vigencia de esta garantía será de ciento ochenta (180) días calendarios, en caso de no presentar garantía dicho valor será retenido al finalizar y recepcionar la obra, y devuelta al contratista dentro del plazo establecido. **DECIMO TERCERO: PREVENCION DE ACCIDENTES, LIMPIEZA:** El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo el contratista será responsable de la limpieza del área del proyecto y no habrá ningún pago adicional o por separado por el cumplimiento de esta obligación. Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista. **DECIMO CUARTO: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO:** Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas, b.) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato, c.) El mutuo acuerdo de las partes d.) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que la **MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o EL **CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento. **DECIMO QUINTO: INSPECCION Y PRUEBA**: El contratista proporcionará todas las facilidades para que los supervisores

Escaneado con CamS

municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados. **DECIMO SEXTO: RECEPCION SUSTANCIAL Y RECEPCION FINAL**: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento. **DECIMO SEPTIMO; TRIBUNAL COMPETENTE**: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y articulo 129 del Decreto N° 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno. **DECIMO OCTAVO: RATIFICACION**: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando el **CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por la **MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2020.

ALCALDE

WALTER SVELIN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

A & S ELECTRIKO S
R.T.N. 05011972004569

JOSE RAMON CASTRO MONTOYA
"A. &.S ELECTRIKO´S"
CONTRATISTA

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 073

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: A & S ELECTRIKO´S (José Ramón Castro Montoya)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDIVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTES DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	EL CALAN Y BRISAS DEL CALAN				
1	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	7.00	C/U	511.50	3,622.50
2	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	1.00	C/U	13,225.00	13,225.00
3	HINCADO DE POSTE DE CONCRETO DE 35´	1.00	C/U	18,745.00	18,745.00
4	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 30´	2.00	C/U	10,781.25	21,562.50
5	DESMONTAJE DE POSTE DE CONCRETO DE 35´ CON CABLES				
	SECUNDARIOS, CABLES DE TV Y CABLES DE INTERNET	2.00	C/U	5,700.00	11,400.00
6	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	3.00	C/U	3,450.00	10,350.00
7	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	3.00	C/U	4,600.00	13,800.00
8	CONSTRUCCION DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2	737.00	PIE	85.00	62,645.00
9	REPARACION DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2	148.00	PIE	45.00	6,660.00
10	CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2 N	826.00	PIE	172.00	142,072.00
11	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2	171.00	PIE	40.00	6,840.00
12	INSTALACION DE ATERRIZAJE COMPLETO, POLO A TIERRA	2.00	C/U	4,025.00	8,050.00
13	INSTALACION DE CAJA CORTA CIRCUITO DE 27 KV.	2.00	C/U	5,300.00	10,600.00
14	INSTALACION DE PARA RAYO DE 27 KV.	1.00	C/U	5,300.00	5,300.00
15	INSTALACION DE BASTIDORES DE 1 LINEAS, COMPLETO	4.00	C/U	450.00	1,800.00
16	INSTALACION DE BASTIDORES DE 3 LINEAS, COMPLETO	4.00	C/U	980.00	3,920.00
17	INSTALACION DE LAMPARA TIPO LED 150 WATTS 87-240 V., MUL-				
				Sub - Total	
				Desc. ____%	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

A & S ELECTRIKO´S
R.T.N. 05011972004568
Tel. 9792-2244
Cortés, Honduras, C. A.

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ____/_____/202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 073

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: A & S ELECTRIKO´S (José Ramón Castro Montoya)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDIVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTES DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	TIVOLTAJE, CON CONEXIÓN POLO A TIERRA	2.00	C/U	11,155.00	22,310.00
18	BRAZO METALICO PARA LAMPARA TIPO COBRA LED DE 150 W.	2.00	C/U	805.00	1,610.00
19	ARMADO E INSTALACION DE LAMPARA LED TIPO REFLECTOR				
	DE 600 WATTS MULTIVOLTAJE 85-240 V. CON FOTOCONTROL				
	DE ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMATICO	1.00	C/U	22,175.00	22,175.00
	BOMBA DE AGUA BRISAS DEL CALAN				
20	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	3.00	C/U	517.50	1,552.50
21	HINCADO DE POSTES DE MADERA DE 35´	2.00	C/U	13,225.00	26,450.00
22	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N CON CABLE				
	NEUTRO NUEVO	574.00	PIE	96.00	55,104.00
23	INSTALACION DE BASTIDORES DE 1 LINEA, COMPLETO	2.00	C/U	448.50	897.00
24	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	3.00	C/U	4,600.00	13,800.00
25	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA, COMPLETA	1.00	C/U	3,450.00	3,450.00
26	INSTALACION DE ATERRIZAJE POLO A TIERRA, COMPLETO	1.00	C/U	4,025.00	4,025.00
	SANTA EDUVIGES Y LA COROZA (FRENTE A GRAN BRETAÑA)				
27	INSTALACION DE CAJA CORTACIRCUITO DE 27 KV. CON ROMPE				
	ARCO	2.00	C/U	7,595.00	15,190.00
28	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N	269.00	PIE	86.00	23,134.00
29	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	2.00	C/U	4,600.00	9,200.00
				Sub - Total	
				Desc. _____%	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

A & S ELECTRIKO S
R.T.N. 05011972004568
Tel. 9792-2244
Cortés, Honduras, C. A.

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Fecha: ___/_____/202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 073

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: A & S ELECTRIKO´S (José Ramón Castro Montoya)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDIVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTES DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	LA COROZA - GRAN BRETAÑA CARRETERA PRINCIPAL HACIA				
	EL MARAÑON				
30	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	7.00	C/U	4,600.00	32,200.00
31	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N				
	(ANTES DE LLEGAR A LA ENTRADA PRINCIPAL COL. MATILDE				
	AGUILAR)	472.00	PIE	86.00	40,592.00
32	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	4.00	C/U	517.50	2,070.00
33	HINCADO DE POSTE DE CONCRETO DE 35´	1.00	C/U	2,900.00	2,900.00
34	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	1.00	C/U	13,225.00	13,225.00
35	FLECHADO DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X1/0 + 1X2N (NUEVA)	547.00	PIE	156.00	85,332.00
36	INSTALACION DE BASTIDORES DE 1 LINEA	2.00	C/U	450.00	900.00
37	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	3.00	C/U	3,450.00	10,350.00
	LA COROZA - CARRETERA HACIA EL MARAÑON				
38	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	15.00	C/U	517.50	7,762.50
39	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	6.00	C/U	13,225.00	79,350.00
40	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N CON CABLE				
	NEUTRO NUEVO	1560.00	PIE	96.00	149,760.00
41	FLECHADO DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N	1095.00	PIE	172.00	188,340.00
42	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	11.00	C/U	4,600.00	50,600.00
				Sub - Total	
				Desc. ____%	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

A & S ELECTRIKO S
R.T.N. 0501197200 1568
Tel. 9792-2244
Cortés, Honduras, C A

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 073

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: A & S ELECTRIKO´S (José Ramón Castro Montoya)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: *CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDIVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTES DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA*

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
43	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	9.00	C/U	3,450.00	31,050.00
44	INSTALACION DE ATERRIZAJE POLO A TIERRA, COMPLETO	6.00	C/U	4,025.00	24,150.00
45	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 1 HILO, COMPLETO	8.00	C/U	450.00	3,600.00
	LA COROZA SECTOR GRAN BRETAÑA				
46	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	4.00	C/U	517.50	2,070.00
47	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	3.00	C/U	13,225.00	39,675.00
48	FLECHADO DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2N	660.00	PIE	85.00	56,100.00
49	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	3.00	C/U	3,450.00	10,350.00
	SECTOR LA COROZA COL. MATILDE AGUILAR				
50	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	1.00	C/U	2,900.00	2,900.00
51	FLECHADO DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2N	396.00	PIE	75.00	29,700.00
52	FLECHADO DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2N	295.00	PIE	85.00	25,075.00
53	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2N	672.00	PIE	37.00	24,864.00
54	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	4.00	C/U	3,450.00	13,800.00
55	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 1 LINEA, COMPLETO	1.00	C/U	450.00	450.00
56	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 3 LINEAS, COMPLETO	4.00	C/U	980.00	3,920.00
	**********Ultima Linea**********				
				Sub - Total	
				Desc. ____%	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	1,410,575.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

A & S ELECTRIKO S
R.T.N. 0501 1972004506
Tel. 9792 2244
Cortés, Honduras, C. A

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 073

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES (Ramón Reyes López)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: *CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDIVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTES DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA*

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	EL CALAN Y BRISAS DEL CALAN				
1	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	7.00	C/U	617.50	4,322.50
2	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	1.00	C/U	14,225.00	14,225.00
3	HINCADO DE POSTE DE CONCRETO DE 35´	1.00	C/U	19,745.00	19,745.00
4	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 30´	2.00	C/U	11,781.25	23,562.50
5	DESMONTAJE DE POSTE DE CONCRETO DE 35´ CON CABLES				
	SECUNDARIOS, CABLES DE TV Y CABLES DE INTERNET	2.00	C/U	6,700.00	13,400.00
6	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	3.00	C/U	4,450.00	13,350.00
7	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	3.00	C/U	5,600.00	16,800.00
8	CONSTRUCCION DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2	737.00	PIE	90.00	66,330.00
9	REPARACION DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2	148.00	PIE	50.00	7,400.00
10	CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2 N	826.00	PIE	190.00	156,940.00
11	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2	171.00	PIE	45.00	7,695.00
12	INSTALACION DE ATERRIZAJE COMPLETO, POLO A TIERRA	2.00	C/U	5,025.00	10,050.00
13	INSTALACION DE CAJA CORTA CIRCUITO DE 27 KV.	2.00	C/U	6,300.00	12,600.00
14	INSTALACION DE PARA RAYO DE 27 KV.	1.00	C/U	6,300.00	6,300.00
15	INSTALACION DE BASTIDORES DE 1 LINEAS, COMPLETO	4.00	C/U	550.00	2,200.00
16	INSTALACION DE BASTIDORES DE 3 LINEAS, COMPLETO	4.00	C/U	1,080.00	4,320.00
17	INSTALACION DE LAMPARA TIPO LED 150 WATTS 87-240 V, MUL-				
				Sub - Total	
				Desc. ____%	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Suministros y Construcciones SUMICON

V°. B°. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233
E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 073

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES (Ramón Reyes López)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: *CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDIVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTES DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA*

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	TIVOLTAJE, CON CONEXIÓN POLO A TIERRA	2.00	C/U	12,155.00	24,310.00
18	BRAZO METALICO PARA LAMPARA TIPO COBRA LED DE 150 W.	2.00	C/U	905.00	1,810.00
19	ARMADO E INSTALACION DE LAMPARA LED TIPO REFLECTOR				
	DE 600 WATTS MULTIVOLTAJE 85-240 V. CON FOTOCONTROL				
	DE ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMATICO	1.00	C/U	23,175.00	23,175.00
	BOMBA DE AGUA BRISAS DEL CALAN				
20	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	3.00	C/U	617.50	1,852.50
21	HINCADO DE POSTES DE MADERA DE 35´	2.00	C/U	14,225.00	28,450.00
22	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N CON CABLE				
	NEUTRO NUEVO	574.00	PIE	100.00	57,400.00
23	INSTALACION DE BASTIDORES DE 1 LINEA, COMPLETO	2.00	C/U	548.00	1,096.00
24	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	3.00	C/U	5,600.00	16,800.00
25	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA, COMPLETA	1.00	C/U	4,350.00	4,350.00
26	INSTALACION DE ATERRIZAJE POLO A TIERRA, COMPLETO	1.00	C/U	5,025.00	5,025.00
	SANTA EDUVIGES Y LA COROZA (FRENTE A GRAN BRETAÑA)				
27	INSTALACION DE CAJA CORTACIRCUITO DE 27 KV. CON ROMPE				
	ARCO	2.00	C/U	8,595.00	17,190.00
28	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N	269.00	PIE	90.00	24,210.00
29	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	2.00	C/U	5,600.00	11,200.00
				Sub - Total	
				Desc. ____%	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

Suministros y Construcciones SUMICON

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

V° B° GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ____ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 073

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES (Ramón Reyes López)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDIVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTES DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	LA COROZA - GRAN BRETAÑA CARRETERA PRINCIPAL HACIA				
	EL MARAÑON				
30	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	7.00	C/U	5,600.00	39,200.00
31	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N				
	(ANTES DE LLEGAR A LA ENTRADA PRINCIPAL COL. MATILDE				
	AGUILAR)	472.00	PIE	90.00	42,480.00
32	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	4.00	C/U	617.50	2,470.00
33	HINCADO DE POSTE DE CONCRETO DE 35´	1.00	C/U	3,900.00	3,900.00
34	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	1.00	C/U	14,225.00	14,225.00
35	FLECHADO DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X1/0 + 1X2N (NUEVA)	547.00	PIE	176.00	96,272.00
36	INSTALACION DE BASTIDORES DE 1 LINEA	2.00	C/U	550.00	1,100.00
37	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	3.00	C/U	4,450.00	13,350.00
	LA COROZA - CARRETERA HACIA EL MARAÑON				
38	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	15.00	C/U	617.50	9,262.50
39	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	6.00	C/U	14,225.00	85,350.00
40	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N CON CABLE				
	NEUTRO NUEVO	1560.00	PIE	100.00	156,000.00
41	FLECHADO DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N	1095.00	PIE	190.00	208,050.00
42	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	11.00	C/U	5,600.00	61,600.00
				Sub - Total	
				Desc. _____%	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA S.C. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 073

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES (Ramón Reyes López)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: *CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDIVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTES DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA*

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
43	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	9.00	C/U	4,450.00	40,050.00
44	INSTALACION DE ATERRIZAJE POLO A TIERRA, COMPLETO	6.00	C/U	5,025.00	30,150.00
45	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 1 HILO, COMPLETO	8.00	C/U	550.00	4,400.00
	LA COROZA SECTOR GRAN BRETAÑA				
46	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	4.00	C/U	617.50	2,470.00
47	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	3.00	C/U	14,225.00	42,675.00
48	FLECHADO DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2N	660.00	PIE	90.00	59,400.00
49	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	3.00	C/U	4,450.00	13,350.00
	SECTOR LA COROZA COL. MATILDE AGUILAR				
50	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	1.00	C/U	3,900.00	3,900.00
51	FLECHADO DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2N	396.00	PIE	85.00	33,660.00
52	FLECHADO DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2N	295.00	PIE	90.00	26,550.00
53	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2N	672.00	PIE	42.00	28,224.00
54	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	4.00	C/U	4,450.00	17,800.00
55	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 1 LINEA, COMPLETO	1.00	C/U	550.00	550.00
56	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 3 LINEAS, COMPLETO	4.00	C/U	1,080.00	4,320.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	1,636,827.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

Suministros y Construcciones SUMICON

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES — GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO — DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ____ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 073

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA CHAVEZ RIVERA (Denis Amilcar Chávez)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: *CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDIVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTES DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA*

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	EL CALAN Y BRISAS DEL CALAN				
1	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	7.00	C/U	717.00	5,019.00
2	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	1.00	C/U	15,200.00	15,200.00
3	HINCADO DE POSTE DE CONCRETO DE 35´	1.00	C/U	20,700.00	20,700.00
4	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 30´	2.00	C/U	12,800.00	25,600.00
5	DESMONTAJE DE POSTE DE CONCRETO DE 35´ CON CABLES				
	SECUNDARIOS, CABLES DE TV Y CABLES DE INTERNET	2.00	C/U	7,700.00	15,400.00
6	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	3.00	C/U	5,500.00	16,500.00
7	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	3.00	C/U	6,600.00	19,800.00
8	CONSTRUCCION DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2	737.00	PIE	95.00	70,015.00
9	REPARACION DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2	148.00	PIE	55.00	8,140.00
10	CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2 N	826.00	PIE	220.00	181,720.00
11	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2	171.00	PIE	50.00	8,550.00
12	INSTALACION DE ATERRIZAJE COMPLETO, POLO A TIERRA	2.00	C/U	6,025.00	12,050.00
13	INSTALACION DE CAJA CORTA CIRCUITO DE 27 KV.	2.00	C/U	7,300.00	14,600.00
14	INSTALACION DE PARA RAYO DE 27 KV.	1.00	C/U	7,300.00	7,300.00
15	INSTALACION DE BASTIDORES DE 1 LINEAS, COMPLETO	4.00	C/U	650.00	2,600.00
16	INSTALACION DE BASTIDORES DE 3 LINEAS, COMPLETO	4.00	C/U	2,080.00	8,320.00
17	INSTALACION DE LAMPARA TIPO LED 150 WATTS 87-240 V., MUL-				

Sub - Total	
Desc. _____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENIS AMILCAR CHAVEZ RIVERA INGENIERO CIVIL 23-05-08 27-05-08 C.I.C.H. No. 4517

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___/ _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 073

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA CHAVEZ RIVERA (Denis Amilcar Chávez)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDIVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTES DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	TIVOLTAJE, CON CONEXIÓN POLO A TIERRA	2.00	C/U	13,200.00	26,400.00
18	BRAZO METALICO PARA LAMPARA TIPO COBRA LED DE 150 W.	2.00	C/U	1,050.00	2,100.00
19	ARMADO E INSTALACION DE LAMPARA LED TIPO REFLECTOR				
	DE 600 WATTS MULTIVOLTAJE 85-240 V. CON FOTOCONTROL				
	DE ENCENDIDO Y APAGADO AUTOMATICO	1.00	C/U	24,200.00	24,200.00
	BOMBA DE AGUA BRISAS DEL CALAN				
20	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	3.00	C/U	717.00	2,151.00
21	HINCADO DE POSTES DE MADERA DE 35´	2.00	C/U	15,200.00	30,400.00
22	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N CON CABLE				
	NEUTRO NUEVO	574.00	PIE	120.00	68,880.00
23	INSTALACION DE BASTIDORES DE 1 LINEA, COMPLETO	2.00	C/U	648.00	1,296.00
24	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	3.00	C/U	6,600.00	19,800.00
25	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA, COMPLETA	1.00	C/U	5,350.00	5,350.00
26	INSTALACION DE ATERRIZAJE POLO A TIERRA, COMPLETO	1.00	C/U	6,025.00	6,025.00
	SANTA EDUVIGES Y LA COROZA (FRENTE A GRAN BRETAÑA)				
27	INSTALACION DE CAJA CORTACIRCUITO DE 27 KV. CON ROMPE				
	ARCO	2.00	C/U	9,600.00	19,200.00
28	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N	269.00	PIE	95.00	25,555.00
29	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	2.00	C/U	6,600.00	13,200.00
				Sub - Total	
				Desc. ____%	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENIS AMILCAR CHAVEZ RIVERA INGENIERO CIVIL 23-05-08 27-02-09 C.I.C.H No. 4159

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 073

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA CHAVEZ RIVERA (Denis Amilcar Chávez)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDIVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTES DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	LA COROZA - GRAN BRETAÑA CARRETERA PRINCIPAL HACIA				
	EL MARAÑON				
30	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	7.00	C/U	6,600.00	46,200.00
31	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N				
	(ANTES DE LLEGAR A LA ENTRADA PRINCIPAL COL. MATILDE				
	AGUILAR)	472.00	PIE	95.00	44,840.00
32	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	4.00	C/U	717.00	2,868.00
33	HINCADO DE POSTE DE CONCRETO DE 35´	1.00	C/U	4,900.00	4,900.00
34	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	1.00	C/U	15,200.00	15,200.00
35	FLECHADO DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X1/0 + 1X2N (NUEVA)	547.00	PIE	196.00	107,212.00
36	INSTALACION DE BASTIDORES DE 1 LINEA	2.00	C/U	650.00	1,300.00
37	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	3.00	C/U	5,500.00	16,500.00
	LA COROZA - CARRETERA HACIA EL MARAÑON				
38	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	15.00	C/U	717.00	10,755.00
39	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	6.00	C/U	15,200.00	91,200.00
40	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N CON CABLE				
	NEUTRO NUEVO	1560.00	PIE	120.00	187,200.00
41	FLECHADO DE LINEA PRIMARIA 2F+N 1X3/0 + 1X2N	1095.00	PIE	220.00	240,900.00
42	MONTAJE Y ARMADO DE CRUCETA DE MADERA DE 8´	11.00	C/U	6,600.00	72,600.00
				Sub - Total	
				Desc. ____%	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

DENIS AMILCAR CHAVEZ RIVERA INGENIERO CIVIL 23-05-08 27-05-08 C.I.C.H. No. 4159

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 073

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA CHAVEZ RIVERA (Denis Amilcar Chávez)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***CONSTRUCCION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X3/0 + 1X2 Y LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2 PARA REHABILITAR EL SERVICIO DE ENERGIA EN LAS COMUNIDADES EL CALAN, BRISAS DEL CALAN, SECTOR SANTA EDIVIGES Y LA COROZA EN VILLANUEVA, CORTES DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
43	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	9.00	C/U	5,500.00	49,500.00
44	INSTALACION DE ATERRIZAJE POLO A TIERRA, COMPLETO	6.00	C/U	6,025.00	36,150.00
45	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 1 HILO, COMPLETO	8.00	C/U	650.00	5,200.00
	LA COROZA SECTOR GRAN BRETAÑA				
46	PERFORACION DE AGUJEROS PARA POSTES Y RETENIDAS 24X72	4.00	C/U	717.00	2,868.00
47	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	3.00	C/U	15,200.00	45,600.00
48	FLECHADO DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2N	660.00	PIE	95.00	62,700.00
49	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	3.00	C/U	5,500.00	16,500.00
	SECTOR LA COROZA COL. MATILDE AGUILAR				
50	HINCADO DE POSTE DE MADERA DE 35´	1.00	C/U	4,900.00	4,900.00
51	FLECHADO DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2N	396.00	PIE	90.00	35,640.00
52	FLECHADO DE LINEA SECUNDARIA 2F+N 2X3/0 + 1X2N	295.00	PIE	95.00	28,025.00
53	REPARACION DE LINEA PRIMARIA 1F+N 1X1/0 + 1X2N	672.00	PIE	52.00	34,944.00
54	INSTALACION DE RETENIDA SENCILLA COMPLETA	4.00	C/U	5,500.00	22,000.00
55	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 1 LINEA, COMPLETO	1.00	C/U	650.00	650.00
56	INSTALACION Y ARMADO DE BASTIDORES DE 3 LINEAS, COMPLETO	4.00	C/U	2,080.00	8,320.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	1,870,743.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENIS AMILCAR CHAVEZ RIVERA INGENIERO CIVIL 23 05 06 27 05 09 CICH No. 4159

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ____ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

CONTRATO DE OBRA

PROYECTO REHABILITACIÓN DE PASO VEHICULAR Y PEATONAL EN PUENTE Y CALLE SOBRE LA QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA EL CALAN, VILLANUEVA, CORTES. - POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PROVOCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.-

GIPD-C05-11-2020

Nosotros **WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, hondureño, casado, medico, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortes, con Tarjeta de Identidad No 1606-1961-00319, Solvencia Municipal N° 197139 Registro Tributario Nacional N° 1616191003199, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, según resolución y acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral, según Acta **N° 008/2018**, estando autorizado para celebrar Contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo N° 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como " LA MUNICIPALIDAD " por una parte, y por la otra el señor **JOSE RAMON CASTRO MONTOYA** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortés, con Tarjeta de Identidad N° 0501-1972-00456, Solvencia Municipal N°201993, con R.T.N. 0501-1972-004568 quien actúa en su condición de representante legal de la empresa, **ACCESORIOS Y SERVICIOS ELECTRICOS "A.&.S, ELECTRIKO'S"**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes; **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO:** Declara la Municipalidad que en atención al Estado de Emergencia declarado para el Departamento de Cortés, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-109-2020 y Estado de Emergencia Local declarado por la Corporación Municipal de Villanueva, mediante Acta de Sesión Extraordinaria No. 35-2020; necesita se realicen los siguientes trabajos: PROYECTO REHABILITACIÓN DE PASO VEHICULAR Y PEATONAL EN PUENTE Y CALLE SOBRE LA QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA EL CALAN, VILLANUEVA, CORTES DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA.- SEGÚN CODIGO PRESUPUESTARIO **04-04-466** *Actividades que se describen a continuación;*

Detalle de Actividades

Descripción de Mano de Obra	Cantidad de obra	Unidad medida	Precio Unitario	Valor Total
1. Retiro de escombros	2,000.00	M3	65.00	130,000.00
2. Conformación de terreno	240.00	M2	70.00	16,800.00
3. Suministro e instalación de alcantarillas de 72 pulg	9.00	C/U	32,000.00	288,000.00
4. Corte, carga y acarreo de material selecto	1,200.00	M3	90.00	108,000.00
5. Colocación y regado de material selecto	1,200.00	M3	65.00	78,000.00

Escaneado con CamS

municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas. **NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIALQUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajado, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **DECIMO:CORRECCION DEL TRABAJO**: durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Villanueva, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. **DECIMO PRIMERO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de **NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE LEMPIRAS (L.93,120.00)** equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá

Escaneado con CamS

mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y artículo 129 del Decreto Nº 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno. **DECIMO OCTAVO: RATIFICACION**: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando el **CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por la **MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2020.

A & S ELECTRIKO
R.T.N. 05011972004568
Tel. 9792-2244
Cortés, Honduras, C. A.

WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE RAMON CASTRO MONTOYA
"A. &.S ELECTRIKO´S"
CONTRATISTA

Villanueva
Desarrollo Humano

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 074

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: A & S ELECTRIKO´S (José Ramón Castro Montoya)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REHABILITACION DE PASO VEHICULAR Y PEATONAL EN PUENTE Y CALLE SOBRE LA QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA EL CALAN, VILLANUEVA, CORTES, DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETIRO DE ESCOMBROS	2000.00	M³	65.00	130,000.00
2	CONFORMACION DE TERRENO	240.00	M²	70.00	16,800.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALCANTARILLAS DE 72 PULG.	9.00	C/U	32,000.00	288,000.00
4	CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SELECTO	1200.00	M³	90.00	108,000.00
5	COLOCACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO	1200.00	M³	65.00	78,000.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	620,800.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

A & S ELECTRIKO´S R.T.N. 05011972004568 Tel 9792-2244 Cortés, Honduras, C. A

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 074

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES (Bernabé Antenor Suazo Flores)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REHABILITACION DE PASO VEHICULAR Y PEATONAL EN PUENTE Y CALLE SOBRE LA QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA EL CALAN, VILLANUEVA, CORTES, DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETIRO DE ESCOMBROS	2000.00	M³	75.00	150,000.00
2	CONFORMACION DE TERRENO	240.00	M²	80.00	19,200.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALCANTARILLAS DE 72 PULG.	9.00	C/U	33,000.00	297,000.00
4	CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SELECTO	1200.00	M³	95.00	114,000.00
5	COLOCACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO	1200.00	M³	70.00	84,000.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. _____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	664,200.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES Cel.: 9737-1553 VILLANUEVA, CORTES

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ___/_____/202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 074

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA INGENIERO DENCIL AGUILAR VALENZUELA (Dencil Cornelio Aguilar Valenzuela)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REHABILITACION DE PASO VEHICULAR Y PEATONAL EN PUENTE Y CALLE SOBRE LA QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA EL CALAN, VILLANUEVA, CORTES, DEBIDO A LA EMERGENCIA POR DAÑOS DE LA TORMENTA ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETIRO DE ESCOMBROS	2000.00	M³	85.00	170,000.00
2	CONFORMACION DE TERRENO	240.00	M²	90.00	21,600.00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALCANTARILLAS DE 72 PULG.	9.00	C/U	34,000.00	306,000.00
4	CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SELECTO	1200.00	M³	100.00	120,000.00
5	COLOCACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO	1200.00	M³	75.00	90,000.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	707,600.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENCIL CORNELIO AGUILAR V. INGENIERO CIVIL 28-01-82 08-02-05 C.I.C.H., No. 3492

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CORTES GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Vo.Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

CONTRATO DE OBRA

PROYECTO DE REPARACION DE CALLE DE TERRACERIA TIPO I Y II DESDE BARRIO CABAÑAS A ALDEA EL SAUCE Y LA BOLSA DE VILLANUEVA, CORTES.- POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PROVOCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.-

GIPD-C-06-11-2020

Nosotros **WALTER SMELIM PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortes, con Tarjeta de Identidad No 1606-1961-00319, Solvencia Municipal N° 197139 Registro Tributario Nacional N° 1616191003199, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, según resolución y acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral, según Acta **N° 008/2018**, estando autorizado para celebrar Contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo N° 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como " LA MUNICIPALIDAD " por una parte, y por la otra el señor DANIEL VIDAL NAJERA RAMIREZ, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la Colonia Universidad, de San Pedro Sula y en tránsito por la ciudad de Villanueva Cortes, con Tarjeta de identidad N° 0501-1964-03555 Solvencia Municipal N°202345, con R.T.N. 05011964035551 quien actúa en nombre y representación legal de la EMPRESA DENOMINADA MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las Clausulas y Condiciones siguientes; PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: Declara la Municipalidad que en atención al Estado de Emergencia declarado para el Departamento de Cortés, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-109-2020 y Estado de Emergencia Local declarado por la Corporación Municipal de Villanueva, mediante Acta de Sesión Extraordinaria No. 35-2020; necesita se realicen los siguientes trabajos: PROYECTO DE REPARACION DE CALLE DE TERRACERIA TIPO I Y II DESDE BARRIO CABAÑAS A ALDEA EL SAUCE Y LA BOLSA DE VILLANUEVA, CORTES.- POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PROVOCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA, CORTÉS, *SEGÚN CODIGO PRESUPUESTARIO 04-04-466 Actividades que se describen a continuación;*

Detalle de Actividades

Escaneado con CamSc

Descripción de Mano de Obra	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Valor Total
DESDE BARRIO CABAÑAS A ALDEA EL SAUCE				
1. Conformación de calle con motoniveladora, vibrocompactador y tanque de agua, limpieza y definición de cunetas y salidas de drenajes	KM	6.50	48,000.00	312,000.00
2. Conformación y balastado de calles con motoniveladora, vibro-compactador, tanque de agua, limpieza y definición de cunetas	KM	2.40	225,000.00	540,000.00
DESDE ALDEA EL SAUCE A ALDEA LA BOLSA				
3. Conformación y balastado de calles con motoniveladora, vibro compactador, tanque de agua, limpieza y definición de cunetas y salidas de drenajes	KM	2.50	225,000.00	562,500.00
4. Conformación de calle con motoniveladora, vibro compactador y tanque de agua, limpieza y definición de cunetas y salidas de drenajes	KM	1.00	48,000.00	48,000.00
5. Limpieza y retiro de material excedente (lodo y escombros) en apertura de calles	M3	4750.00	70.00	332,500.00
NOTA: **TIPO I:** incluye conformación, balastado, compactado, limpieza y definición de cunetas, también carga y transporte de material selecto, la maquinaria utiliza será retroexcavadora, volquetas, motoniveladora, compactadora y tanque cisterna				
TIPO II: conformación de calles con motoniveladora vibro compactador y tanque cisterna.				
VALOR TOTAL DE LA OBRA				**L. 1,795,000.00**

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato. TERCERO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO: la formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato. CUARTO: VALOR DEL CONTRATO: la Municipalidad pagara al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios

Escaneado con Cam

de la oferta del contratista hasta un monto total de ***UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (L. 1,795,000.00), NO SE DEDUCIRA EL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA DEL S.A.R.***, en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Gerencia de Infraestructura, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato QUINTO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) pago por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. b) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se hará en moneda de curso legal en la tesorería municipal. SEXTO: CESION DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado. SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUSION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda perdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado. OCTAVO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de **QUINCE (15)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la gerencia de Infraestructura, Proyectos de Desarrollo en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad.- Este plazo

Escaneado con CamSc

estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas. NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIALQUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajado, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los

Escaneado con CamS

compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. DECIMO:CORRECCION DEL TRABAJO: durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Villanueva, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. DECIMO PRIMERO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de ***DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L. 269,250.00)*** equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de ejecución de la obra. DECIMO SEGUNDO: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA El contratista para garantizar a la Municipalidad que todos los trabajos ejecutados son de las más alta calidad y de conformidad a los documentos del contratos otorgará a favor de la Municipalidad de Villanueva, una garantía de calidad de obra por un monto de ***OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L. 89,750.00)*** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la vigencia de esta garantía será de ciento ochenta (180) días calendarios, en caso de no presentar garantía dicho valor será retenido al finalizar y recepcionar la obra, y devuelta al contratista dentro del plazo establecido. DECIMO TERCERO: PREVENCION DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo el contratista será responsable de la limpieza del área del proyecto y no habrá ningún pago adicional o por separado por el cumplimiento de esta obligación. Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista. DECIMO CUARTO: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas, b.) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato, c.) El mutuo acuerdo de las partes d.) Si comprobadamente existiera incumplimiento

Escaneado con CamS

por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que la **MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o EL **CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento. DECIMO QUINTO: INSPECCION Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados. DECIMO SEXTO: RECEPCION SUSTANCIAL Y RECEPCION FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento. DECIMO SEPTIMO; TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y articulo 129 del Decreto N° 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno. DECIMO OCTAVO: RATIFICACION: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando el **CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por la

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2020.

WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

DANIEL VIDAL NAJERA RAMIREZ
MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA
CONTRATISTA

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 079

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA (Daniel Vidal Nájera)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REPARACION DE CALLE DE TERRACERIA TIPO I Y II DESDE BARRIO CABAÑAS A ALDEAS EL SAUCE Y LA BOLSA DE VILLANUEVA, CORTES POR EMERGENCIA OCASIONADA POR TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	DESDE BARRIO CABAÑAS A ALDEA EL SAUCE				
1	CONFORMACION DE CALLE CON MOTONIVELADORA, VIBRO-COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA Y DEFINICION DE CUNETAS Y SALIDAS DE DRENAJES	6.50	KM.	48,000.00	312,000.00
2	CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES CON MOTONIVELADORA, VIBRO-COMPACTADOR, TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA Y DEFINICICON DE CUNETAS	2.40	KM.	225,000.00	540,000.00
	DESDE ALDEA EL SAUCE A ALDEA LA BOLSA				
3	CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES CON MOTONIVELADORA, VIBRO-COMPACTADOR, TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA Y DEFINICICON DE CUNETAS Y SALIDA DE DRENAJES	2.50	KM.	225,000.00	562,500.00
4	CONFORMACION DE CALLE CON MOTONIVELADORA, VIBRO-COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA Y DEFINICION DE CUNETAS Y SALIDAS DE DRENAJES	1.00	KM.	48,000.00	48,000.00
5	LIMPIEZA Y RETIRO DE BATERIAL EXCEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN APERTURA DE CALLES	4750.00	M³	70.00	332,500.00
	NOTA:				
	TIPO I: INCLUYE CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO LIMPIEZA Y DEFINICION DE CUNETAS, TAMBIEN CARGA Y				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	1,795,000.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA — DANIEL V. NAJERA R.

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA — GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO — DEPARTAMENTO DE CORTES

V°. B°. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHN

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233
E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 079

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA (Daniel Vidal Nájera)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REPARACION DE CALLE DE TERRACERIA TIPO I Y II DESDE BARRIO CABAÑAS A ALDEAS EL SAUCE Y LA BOLSA DE VILLANUEVA, CORTES POR EMERGENCIA OCASIONADA POR TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	TRANSPORTE DE MATERIAL SELECTO				
	LA MAQUINARIA A UTILIZAR SERA RETROEXCAVADORA, VOLQUE-				
	TAS, MOTONIVELADORA, COMPACTADORA Y TANQUE CISTERNA				
	TIPO II: CONFORMACION DE CALLES CON MOTONIVELADORA				
	VIBROCOMPACTADOR Y TANQUE CISTERNA				

Sub - Total	
Desc. _____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	1,795,000.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA — DANIEL V. NAJERA R.

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA — GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 079

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA INGENIERO DENCIL AGUILAR VALENZUELA (Dencil Cornelio Aguilar Valenzuela)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REPARACION DE CALLE DE TERRACERIA TIPO I Y II DESDE BARRIO CABAÑAS A ALDEAS EL SAUCE Y LA BOLSA DE VILLANUEVA, CORTES POR EMERGENCIA OCASIONADA POR TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	DESDE BARRIO CABAÑAS A ALDEA EL SAUCE				
1	CONFORMACION DE CALLE CON MOTONIVELADORA, VIBRO-COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA Y DEFINICION DE CUNETAS Y SALIDAS DE DRENAJES	6.50	KM.	48,800.00	317,200.00
2	CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES CON MOTONIVELADORA, VIBRO-COMPACTADOR, TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA Y DEFINICON DE CUNETAS	2.40	KM.	227,000.00	544,800.00
	DESDE ALDEA EL SAUCE A ALDEA LA BOLSA				
3	CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES CON MOTONIVELADORA, VIBRO-COMPACTADOR, TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA Y DEFINICON DE CUNETAS Y SALIDA DE DRENAJES	2.50	KM.	227,000.00	567,500.00
4	CONFORMACION DE CALLE CON MOTONIVELADORA, VIBRO-COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA Y DEFINICION DE CUNETAS Y SALIDAS DE DRENAJES	1.00	KM.	48,800.00	48,800.00
5	LIMPIEZA Y RETIRO DE BATERIAL EXCEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN APERTURA DE CALLES	4750.00	M³	80.00	380,000.00
	NOTA:				
	TIPO I: INCLUYE CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO LIMPIEZA Y DEFINICION DE CUNETAS, TAMBIEN CARGA Y				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	1,858,300.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENCIL CORNELIO AGUILAR VALENZUELA INGENIERO CIVIL 28-01-05 08-02-05 C.I.A.H. No. 3492

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA CORTES GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 079

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA INGENIERO DENCIL AGUILAR VALENZUELA (Dencil Cornelio Aguilar Valenzuela)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REPARACION DE CALLE DE TERRACERIA TIPO I Y II DESDE BARRIO CABAÑAS A ALDEAS EL SAUCE Y LA BOLSA DE VILLANUEVA, CORTES POR EMERGENCIA OCASIONADA POR TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	TRANSPORTE DE MATERIAL SELECTO				
	LA MAQUINARIA A UTILIZAR SERA RETROEXCAVADORA, VOLQUE-				
	TAS, MOTONIVELADORA, COMPACTADORA Y TANQUE CISTERNA				
	TIPO II: CONFORMACION DE CALLES CON MOTONIVELADORA				
	VIBROCOMPACTADOR Y TANQUE CISTERNA				

Sub - Total	
Desc. _____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENCIL CORNELIO AGUILAR — INGENIERO CIVIL 28-01-05 08-02-05 — C.I.C.H. No. 3492

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA — GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO — DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233
E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 079

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES (Bernabé Antenor Suazo Flores)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REPARACION DE CALLE DE TERRACERIA TIPO I Y II DESDE BARRIO CABAÑAS A ALDEAS EL SAUCE Y LA BOLSA DE VILLANUEVA, CORTES POR EMERGENCIA OCASIONADA POR TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	DESDE BARRIO CABAÑAS A ALDEA EL SAUCE				
1	CONFORMACION DE CALLE CON MOTONIVELADORA, VIBRO-				
	COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA Y DEFINICION DE				
	CUNETAS Y SALIDAS DE DRENAJES	6.50	KM.	48,500.00	315,250.00
2	CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES CON MOTONIVELA-				
	DORA, VIBRO-COMPACTADOR, TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA Y				
	DEFINICICON DE CUNETAS	2.40	KM.	226,000.00	542,000.00
	DESDE ALDEA EL SAUCE A ALDEA LA BOLSA				
3	CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES CON MOTONIVELA-				
	DORA, VIBRO-COMPACTADOR, TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA Y				
	DEFINICICON DE CUNETAS Y SALIDA DE DRENAJES	2.50	KM.	226,000.00	565,000.00
4	CONFORMACION DE CALLE CON MOTONIVELADORA, VIBRO-				
	COMPACTADOR Y TANQUE DE AGUA, LIMPIEZA Y DEFINICION DE				
	CUNETAS Y SALIDAS DE DRENAJES	1.00	KM.	48,500.00	48,500.00
5	LIMPIEZA Y RETIRO DE BATERIAL EXCEDENTE (LODO Y ESCOM-				
	BROS) EN APERTURA DE CALLES	4750.00	M³	75.00	356,250.00
	NOTA:				
	TIPO I: INCLUYE CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTADO				
	LIMPIEZA Y DEFINICION DE CUNETAS, TAMBIEN CARGA Y				

Sub - Total	
Desc. _____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	1,827,000.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES Cel. 9737-1553 VILLANUEVA, CORTES

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

V°. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ___/_____/202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 079

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES (Bernabé Antenor Suazo Flores)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REPARACION DE CALLE DE TERRACERIA TIPO I Y II DESDE BARRIO CABAÑAS A ALDEAS EL SAUCE Y LA BOLSA DE VILLANUEVA, CORTES POR EMERGENCIA OCASIONADA POR TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	TRANSPORTE DE MATERIAL SELECTO				
	LA MAQUINARIA A UTILIZAR SERA RETROEXCAVADORA, VOLQUE-				
	TAS, MOTONIVELADORA, COMPACTADORA Y TANQUE CISTERNA				
	TIPO II: CONFORMACION DE CALLES CON MOTONIVELADORA				
	VIBROCOMPACTADOR Y TANQUE CISTERNA				

Sub - Total	
Desc. _____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	1,827,000.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES — Cel.: 9737-1553 — VILLANUEVA, CORTES

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA — GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO — DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ____/ _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

CONTRATO DE OBRA

LIMPIEZA Y REDIRECCION DE CANAL ABIERTO EN QUEBRADA CHASNIGUA EN UN TRAMO DE 2,280 ML DESDE LA ROCA – SANTA EDUBIGES HASTA EL SECTOR BRISAS DEL CALAN (PUENTE COLGANTE ENTRADA COL. ESPAÑA), SECTOR CALAN VILLANUEVA, CORTÉS POR DAÑOS OCACIONADOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PROVOCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.- **GIPD-C07-11-2020**

Nosotros **WALTER SMELIM PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortes, con Tarjeta de Identidad No 1606-1961-00319, Solvencia Municipal N° 197139 Registro Tributario Nacional N° 16161910031 99, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, según resolución y acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral, según Acta **N° 008/2018**, estando autorizado para celebrar Contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo N° 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como " LA MUNICIPALIDAD " por una parte, y por la otra EL SEÑOR **DANIEL VIDAL NAJERA RAMIREZ**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la Colonia Universidad, de San Pedro Sula y en tránsito por la ciudad de Villanueva Cortes, con Tarjeta de identidad N° 0501-1964-03555 Solvencia Municipal N°202345, con R.T.N. 05011964035551 quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DENOMINADA MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las Clausulas y Condiciones siguientes; PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO declara la Municipalidad que en atención al estado de emergencia declarado para el departamento de cortes, mediante decreto Ejecutivo Pcm-109-2020 y estado de emergencia local, declarado por la Corporación Municipal De Villanueva, mediante acta de sesión extraordinaria no. 35-2020; requiere que se realicen los siguientes trabajos: LIMPIEZA Y REDIRECCION DE CANAL ABIERTO EN QUEBRADA CHASNIGUA EN UN TRAMO DE 2,280 ML DESDE LA ROCA – SANTA EDUBIGES HASTA EL SECTOR BRISAS DEL CALAN (PUENTE COLGANTE ENTRADA COL. ESPAÑA), SECTOR CALAN VILLANUEVA, CORTÉS POR DAÑOS OCACIONADOS POR TOMENTA ETA, *SEGÚN CODIGO PRESUPUESTARIO 04-04-466 Actividades que se describen a continuación;*

Detalle de Actividades

Descripción de Mano de Obra	Cantidad de Obra	Unidad de medidas	Precio Unitario	Valor Total
1. Replanteo topográfico (trabajo topográfico de acompañamiento	2680.00	ML	35.00	93,800.00

Escaneado con CamS

diario) verificación en sitio de niveles del hombro del talud (dos extremos) como en la base de la quebrada.				
2. Limpieza de descombros y remoción de capa vegetal alojados en la base del canal como en los laterales (taludes), ancho total promedio 15 ml	40200.00	M2	20.00	804,000.00
3. limpieza, conformación de cauce natural y taludes logrando una mejor escorrentía en las aguas estancadas, teniendo como ancho de promedio 6.00 Ml en la base de la quebrada (canal)	2680	Ml	95.00	254,600.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA				**L. 1,152,400.00**

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato. TERCERO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO: la formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato. CUARTO: VALOR DEL CONTRATO: la Municipalidad pagara al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de ***UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,152.400.00), NO SE DEDUCIRA EL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA DEL S.A.R.***, en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Gerencia de Infraestructura, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato QUINTO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) pago por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. b) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se hará en moneda de curso legal en la tesorería municipal.

Escaneado con CamS

SEXTO: CESION DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado. SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUSION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda perdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado. OCTAVO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de **ocho (8)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la gerencia de Infraestructura, Proyectos de Desarrollo en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas. NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIALQUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajado, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la

Escaneado con CamS

otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. DECIMO:CORRECCION DEL TRABAJO: durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Villanueva, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. DECIMO PRIMERO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de ***CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS (L. 172,860.00)*** equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de ejecución de la obra. DECIMO SEGUNDO: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA El contratista para garantizar a la Municipalidad que todos los trabajos ejecutados son de las más alta calidad y de conformidad a los documentos del contratos otorgará a favor de la Municipalidad de Villanueva, una garantía de calidad de obra por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS *(L.57,620.00)*** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la vigencia de esta garantía será de ciento ochenta (180) días calendarios, en caso de no presentar garantía dicho valor será retenido al finalizar y recepcionar la obra, y devuelta al contratista dentro del plazo establecido. DECIMO TERCERO: PREVENCION DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales,

Escaneado con CamS

de peligro y avisos, así mismo el contratista será responsable de la limpieza del área del proyecto y no habrá ningún pago adicional o por separado por el cumplimiento de esta obligación. Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista. DECIMO CUARTO: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas, b.) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato, c.) El mutuo acuerdo de las partes d.) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que la **MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o EL **CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento. DECIMO QUINTO: INSPECCION Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados. DECIMO SEXTO: RECEPCION SUSTANCIAL Y RECEPCION FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento. DECIMO SEPTIMO; TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y articulo 129 del Decreto N° 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno. DECIMO OCTAVO: RATIFICACION: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas

Escaneado con CamS

anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando el **CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por la **MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2020.

ALCALDE

WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

MOVIMIENTO DE TIERRA DAVIVA

DANIEL VIDAL NAJERA RAMIREZ
MOVIMIENTO DE TIERRA DAVIVA
CONTRATISTA

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233
E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 076

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA (Daniel Vidal Nájera)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***LIMPIEZA Y REDIRECCION DE CANAL ABIERTO QUEBRADA CHASNIGUA EN TRAMO DE 2,680 ML. DESDE LA ROCA - SANTA EDUBIGES HASTA SECTOR BRISAS DEL CALAN (PUENTE COLGANTE ENTRADA COL.ESPAÑA) EN SECTOR CALAN, VILLANUEVA, CORTES EN EMERGENCIA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO (TRABAJO TOPOGRAFICO DE ACOMPAÑAMIENTO DIARIO), VERIFICACION EN SITIO DE NIVELES DEL HOMBRO DEL TALUD (DOS EXTREMOS) COMO EN LA BASE DE LA QUEBRADA	2680.00	ML.	35.00	93,800.00
2	LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y REMOCION DE CAPA VEGETAL, ALOJADOS EN LA BASE DEL CANAL COMO EN LOS LATERALES (TALUDES), ANCHO TOTAL PROMEDIO 15 ML.	40200.00	M²	20.00	804,000.00
3	LIMPIEZA, CONFORMACION DE CAUCE NATURAL Y TALUDES, LOGRANDO UNA MEJOR ESCORRENTIA EN LAS AGUAS ESTANCADAS, ANCHO PROMEDIO 6 ML. EN LA BASE DE LA QUEBRADA (CANAL)	2680.00	ML.	95.00	254,600.00
	**********Ultima Linea**********				
	EQUIPO A UTILIZAR: TRACTOR D6D, EXCAVADORA DE ORUGA				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	1,152,400.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA — DANIEL NAJERA — R.T.N. 05011964035551

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO — DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo.Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ___/ _____ /202____.

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 076

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES (Bernabé Antenor Suazo Flores)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***LIMPIEZA Y REDIRECCION DE CANAL ABIERTO QUEBRADA CHASNIGUA EN TRAMO DE 2,680 ML. DESDE LA ROCA - SANTA EDUBIGES HASTA SECTOR BRISAS DEL CALAN (PUENTE COLGANTE ENTRADA COL.ESPAÑA) EN SECTOR CALAN, VILLANUEVA, CORTES EN EMERGENCIA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO (TRABAJO TOPOGRAFICO DE ACOM-				
	PAÑAMIENTO DIARIO), VERIFICACION EN SITIO DE NIVELES DEL				
	HOMBRO DEL TALUD (DOS EXTREMOS) COMO EN LA BASE				
	DE LA QUEBRADA	2680.00	ML.	40.00	107,000.00
2	LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y REMOCION DE CAPA VEGETAL,				
	ALOJADOS EN LA BASE DEL CANAL COMO EN LOS LATERALES				
	(TALUDES), ANCHO TOTAL PROMEDIO 15 ML.	40200.00	M²	25.00	1,005,000.00
3	LIMPIEZA, CONFORMACION DE CAUCE NATURAL Y TALUDES,				
	LOGRANDO UNA MEJOR ESCORRENTIA EN LAS AGUAS ESTAN-				
	CADAS, ANCHO PROMEDIO 6 ML. EN LA BASE DE LA QUEBRADA				
	(CANAL)	2680.00	ML.	100.00	268,000.00
	**********Ultima Linea**********				
	EQUIPO A UTILIZAR: TRACTOR D6D, EXCAVADORA DE ORUGA				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	1380,000.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES Cel.: 9737-1553 VILLANUEVA, CORTES

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 076

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA INGENIERO DENCIL AGUILAR VALENZUELA (Dencil Cornelio Aguilar Valenzuela)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***LIMPIEZA Y REDIRECCION DE CANAL ABIERTO QUEBRADA CHASNIGUA EN TRAMO DE 2,680 ML. DESDE LA ROCA - SANTA EDUBIGES HASTA SECTOR BRISAS DEL CALAN (PUENTE COLGANTE ENTRADA COL.ESPAÑA) EN SECTOR CALAN, VILLANUEVA, CORTES EN EMERGENCIA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO (TRABAJO TOPOGRAFICO DE ACOMPAÑAMIENTO DIARIO), VERIFICACION EN SITIO DE NIVELES DEL HOMBRO DEL TALUD (DOS EXTREMOS) COMO EN LA BASE DE LA QUEBRADA	2680.00	ML.	42.00	112,560.00
2	LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y REMOCION DE CAPA VEGETAL, ALOJADOS EN LA BASE DEL CANAL COMO EN LOS LATERALES (TALUDES), ANCHO TOTAL PROMEDIO 15 ML.	40200.00	M²	27.00	1,085,400.00
3	LIMPIEZA, CONFORMACION DE CAUCE NATURAL Y TALUDES, LOGRANDO UNA MEJOR ESCORRENTIA EN LAS AGUAS ESTANCADAS, ANCHO PROMEDIO 6 ML. EN LA BASE DE LA QUEBRADA (CANAL)	2680.00	ML.	105.00	281,400.00
	**********Ultima Linea**********				
	EQUIPO A UTILIZAR: TRACTOR D6D, EXCAVADORA DE ORUGA				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	1,479,360.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENCIL CORNELIO AGUILAR V. INGENIERO CIVIL 28-01-05 08-02-05 C.I.C.H., No. 3492

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

CONTRATO DE OBRA

PROYECTO DE REPARACION DE 1.72 KMS. DE CALLE DE TERRACERIA TIPO I Y DEFINICION DE CAUCE DE QUEBRADA EN ACCESO A LA ALDEA LA MINA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CORTÉS, POR DAÑOS OCASIONADOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PROVOCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.

GIPD-C08-11-2020

Nosotros **WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, hondureño, casado, medico, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortés, con Tarjeta de Identidad No 1606-1961-00319, Solvencia Municipal N° 197139 Registro Tributario Nacional N° 1616191003199, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, según resolución y acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral, según Acta **N° 008/2018**, estando autorizado para celebrar Contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo N° 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como " LA MUNICIPALIDAD " por otra parte, *el señor BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES"* mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad de Villanueva Cortés, con Tarjeta de identidad N° 0511-1973-00117 Solvencia Municipal N°202202, con R.T.N. 05111973001171, quien actúa en su condición de representante legal de la empresa mercantil *COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES*, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes; PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO declara la Municipalidad que en atención al Estado de Emergencia declarado para el Departamento de Cortés, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-109-2020 y Estado de Emergencia Local declarado por la Corporación Municipal de Villanueva, mediante Acta de Sesión Extraordinaria No. 35-2020; necesita mejorar el sistema de distribución de la red vial en el municipio, por lo que requiere se realicen los siguientes trabajos: PROYECTO DE REPARACION DE 1.72 KMS. DE CALLE DE TERRACERIA TIPO I Y DEFINICION DE CAUCE DE QUEBRADA EN ACCESO A LA ALDEA LA MINA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CORTÉS, POR DAÑOS OCASIONADOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PROVOCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA., *SEGÚN CODIGO PRESUPUESTARIO 04-04-466; Actividades que se describen a continuación;*

Detalle de Actividades

	Descripción de Mano de Obra	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Valor Total
1	1. Remoción de escombros con tractor D-6 (como ser árboles y rocas)	KM	1.50	50,000.00	75,000.00
2	Definición de cauce de quebrada con excavadora 320 de caite.	KM	1.50	70,000.00	105,000.00

Escaneado con CamS

3	Conformación, balastado de calles, limpieza y definición de cunetas con motoniveladora, vibro compactadora, camión cisterna, volquetas de 5M³, retroexcavadora, en sección de 8 metros.	KM	0.70	300,040.00	210,028.00
4	Conformación, balastado de calles, limpieza y definición de cunetas con motoniveladora, vibro compactadora, camión cisterna, volquetas de 5M³, retroexcavadora en sección de 5 metros.	KM	1.02	187,500.00	191,250.00
	VALOR TOTAL DE LA OBRA				**L. 581,278.00**

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato. TERCERO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO: la formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato. CUARTO: VALOR DEL CONTRATO: la Municipalidad pagará al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de ***QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 581,278.00), NO SE DEDUCIRA EL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA DEL S.A.R.***, en moneda de curso legal en el país, asimismo el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Gerencia de Infraestructura, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato QUINTO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se hará en moneda de curso legal en la tesorería municipal. SEXTO: CESION DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado. SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUSION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:

Escaneado con CamS

El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda perdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado. OCTAVO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de **CINCO (05)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la gerencia de Infraestructura, Proyectos de Desarrollo en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad. Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas. NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIALQUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajado, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos

Escaneado con CamS

manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. DECIMO:CORRECCION DEL TRABAJO: durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Villanueva, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. DECIMO PRIMERO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de ***OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 70/100 (L.87,191.70)*** equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de ejecución de la obra. DECIMO SEGUNDO: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA El contratista para garantizar a la Municipalidad que todos los trabajos ejecutados son de las más alta calidad y de conformidad a los documentos del contratos otorgará a favor de la Municipalidad de Villanueva, una garantía de calidad de obra por un monto ***VEIINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 90/100 (L. 29,063.90)*** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la vigencia de esta garantía será de ciento ochenta (180) días calendarios, en caso de no presentar garantía dicho valor será retenido al finalizar y recepcionar la obra, y devuelta al contratista dentro del plazo establecido. DECIMO TERCERO: PREVENCION DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo el contratista será responsable de la limpieza del área del proyecto y no habrá ningún pago adicional o por separado por el cumplimiento de esta obligación. Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista. DECIMO CUARTO: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, b.) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato, c.) El

Escaneado con CamS

mutuo acuerdo de las partes d.) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que la **MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o EL **CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento. DECIMO QUINTO: INSPECCION Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados. DECIMO SEXTO: RECEPCION SUSTANCIAL Y RECEPCION FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento. DECIMO SEPTIMO; TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y artículo 129 del Decreto N° 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno. DECIMO OCTAVO: RATIFICACION: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando el **CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por la **MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2020.

WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

BERNABE ANTENOR SUAZO FLORES
COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES
CONTRATISTA

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 077

Fecha: 06 de noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES (Bernabé Antenor Suazo Flores)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REPARACION DE 1.72 KMS. DE CALLE DE TERRACERIA TIPO I Y DEFINICION DE CAUCE DE QUEBRADA EN ACCESO A LA MINA DE VILLANUEVA, CORTES, EN EMERGENCIA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REMOCION DE ESCOMBROS CON TRACTOR D-6 (COMO SER				
	ARBOLES Y ROCAS)	1.50	KM.	50,000.00	75,000.00
2	DEFINICION DE CAUCE DE QUEBRADA CON EXCAVADORA 320				
	DE CAITE	1.50	KM.	70,000.00	105,000.00
3	CONFORMACION, BALASTADO DE CALLES, LIMPIEZA Y DEFI-				
	NICION DE CUNETAS CON MOTONIVELADORA, VIBRO COMPAC-				
	TADORA, CAMION CISTERNA, VOLQUETAS DE 5M³, RETRO-				
	EXCAVADORA, EN SECCION DE 8 METROS	0.70	KM.	300,040.00	210,028.00
4	CONFORMACION, BALASTADO DE CALLES, LIMPIEZA Y DEFI-				
	NICION DE CUNETAS CON MOTONIVELADORA, VIBRO COMPAC-				
	TADORA, CAMION CISTERNA, VOLQUETAS DE 5M³, RETRO-				
	EXCAVADORA, EN SECCION DE 5 METROS	1.02	KM.	187,500.00	191,250.00
	**********Ultima Linea**********				
	EQUIPO A TULIZAR:				
	MOTONIVELADORA, VIBRO-COMPACTADOR, CAMION CISTERNA				
	VOLQUETAS DE 5 MTS.³, RETROEXCAVADORA, TRACTOR D-6 Y				
	EXCAVADORA DE CAITE 320				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	581,278.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES Cel.: 9737-1553 VILLANUEVA, CORTES

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ____ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 077

Fecha: 06 de noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA (Daniel Vidal Nájera)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REPARACION DE 1.72 KMS. DE CALLE DE TERRACERIA TIPO I Y DEFINICION DE CAUCE DE QUEBRADA EN ACCESO A LA MINA DE VILLANUEVA, CORTES, EN EMERGENCIA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REMOCION DE ESCOMBROS CON TRACTOR D-6 (COMO SER				
	ARBOLES Y ROCAS)	1.50	KM.	52,000.00	78,000.00
2	DEFINICION DE CAUCE DE QUEBRADA CON EXCAVADORA 320				
	DE CAITE	1.50	KM.	71,000.00	106,500.00
3	CONFORMACION, BALASTADO DE CALLES, LIMPIEZA Y DEFI-				
	NICION DE CUNETAS CON MOTONIVELADORA, VIBRO COMPAC-				
	TADORA, CAMION CISTERNA, VOLQUETAS DE 5M³, RETRO-				
	EXCAVADORA, EN SECCION DE 8 METROS	0.70	KM.	305,000.00	213,500.00
4	CONFORMACION, BALASTADO DE CALLES, LIMPIEZA Y DEFI-				
	NICION DE CUNETAS CON MOTONIVELADORA, VIBRO COMPAC-				
	TADORA, CAMION CISTERNA, VOLQUETAS DE 5M³, RETRO-				
	EXCAVADORA, EN SECCION DE 5 METROS	1.02	KM.	195,000.00	198,900.00
	**********Ultima Linea**********				
	EQUIPO A TULIZAR:				
	MOTONIVELADORA, VIBRO-COMPACTADOR, CAMION CISTERNA				
	VOLQUETAS DE 5 MTS.³, RETROEXCAVADORA, TRACTOR D-6 Y				
	EXCAVADORA DE CAITE 320				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	596,900.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA — D. VIDAL N.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA — GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO — DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo.Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ___/_____/202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 077

Fecha: 06 de noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: INVERSIONES OCHOA (Salomón Ochoa Castellón)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REPARACION DE 1.72 KMS. DE CALLE DE TERRACERIA TIPO I Y DEFINICION DE CAUCE DE QUEBRADA EN ACCESO A LA MINA DE VILLANUEVA, CORTES, EN EMERGENCIA POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REMOCION DE ESCOMBROS CON TRACTOR D-6 (COMO SER ARBOLES Y ROCAS)	1.50	KM.	53,000.00	79,500.00
2	DEFINICION DE CAUCE DE QUEBRADA CON EXCAVADORA 320 DE CAITE	1.50	KM.	72,000.00	108,000.00
3	CONFORMACION, BALASTADO DE CALLES, LIMPIEZA Y DEFINICION DE CUNETAS CON MOTONIVELADORA, VIBRO COMPACTADORA, CAMION CISTERNA, VOLQUETAS DE 5M³, RETROEXCAVADORA, EN SECCION DE 8 METROS	0.70	KM.	302,000.00	211,400.00
4	CONFORMACION, BALASTADO DE CALLES, LIMPIEZA Y DEFINICION DE CUNETAS CON MOTONIVELADORA, VIBRO COMPACTADORA, CAMION CISTERNA, VOLQUETAS DE 5M³, RETROEXCAVADORA, EN SECCION DE 5 METROS	1.02	KM.	190,000.00	193,800.00
	**********Ultima Linea**********				
	EQUIPO A TULIZAR:				
	MOTONIVELADORA, VIBRO-COMPACTADOR, CAMION CISTERNA VOLQUETAS DE 5 MTS.³, RETROEXCAVADORA, TRACTOR D-6 Y EXCAVADORA DE CAITE 320				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	592,700.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

INVERSIONES OCHOA Cel.: 9842-6012 Villanueva, Cortés

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CORTES GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___/ _____ /202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

CONTRATO DE OBRA

REHABILITACION DE PASOS MEDIANTE LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE CALLES EN COLONIA NUEVO CHAMELECON, COLONIA VILLAS DEL RIO, CALAN VIEJO, BRISAS DEL CALAN Y COL. 28 DE JUNIO EN VILLANUEVA, CORTÉS POR DAÑOS OCACIONADOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PROVOCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.- **GIPD-C09-11-2020**

Nosotros **WALTER SMELIM PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortes, con Tarjeta de Identidad No 1606-1961-00319, Solvencia Municipal N° 197139 Registro Tributario Nacional N° 1616191003199, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, según resolución y acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral, según Acta **N° 008/2018**, estando autorizado para celebrar Contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo N° 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como " LA MUNICIPALIDAD " por una parte, y por la otra EL SEÑOR **DENCIL CORNELIO AGUILAR VALENZUELA**, mayor de edad, hondureño, ingeniero civil, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula y en tránsito por la ciudad de Villanueva Cortes, con Tarjeta de identidad N° 0501-1975-10366 Solvencia Municipal N°207083, con R.T.N. 05011975103665 quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA INGENIERO DENCIL AGUILAR VALENZUELA**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las Clausulas y Condiciones siguientes; PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO declara la Municipalidad que en atención al estado de emergencia declarado para el departamento de cortes, mediante decreto Ejecutivo Pcm-109-2020 y estado de emergencia local, declarado por la Corporación Municipal De Villanueva, mediante acta de sesión extraordinaria no. 35-2020; requiere que se realicen los siguientes trabajos: REHABILITACION DE PASOS MEDIANTE LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE CALLES EN COLONIA NUEVO CHAMELECON, COLONIA VILLAS DEL RIO, CALAN VIEJO, Y BRISAS DEL CALAN EN VILLANUEVA, CORTÉS POR DAÑOS OCACIONADO POR EL ESTADO DE EMERGECIA PROCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.-, *SEGÚN CODIGO PRESUPUESTARIO 04-04-466 Actividades que se describen a continuación;*

Detalle de Actividades

Descripción de Mano de Obra	Cantidad de Obra	Unidad de medidas	Precio Unitario	Valor Total
1. **Retiro de material excedente (lodo y escombros) en calle y accesos de la colonia Nuevo Chamelecón**	1500.00	M3	65.00	97,500.00

Escaneado con CamS

2. Retiro de material excedente (lodo y escombros) en calles y accesos de la colonia Villas del Rio	1500.00	M3	65.00	97,500
3. Retiro de material excedente (lodo y escombros) en calles y accesos en aldea Calan Viejo	950.00	M2	65.00	61,750.00
4. Botado de excedente (lodo y escombros) en aldea Calan Viejo	950.00	M3	95.00	90,250.00
5. Limpieza de material excedente (lodo y escombros) en calles y acceso a aldea brisas del calan	780.00	M3	65.00	50,700.00
6. Botado de material excedente (lodo y escombros) en aldea brisas del Calan	780.00	M3	95.00	74,100.00
7. Corte y carga de materiales selecto para calles de diferentes colonias afectadas en el sector este de la ciudad de Villanueva, en la cantera ubicada en la Colonia 28 de junio, sector este	1600.00	M3	120.00	192.000.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA				**L. 663,800.00**

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato. TERCERO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO: la formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato. CUARTO: VALOR DEL CONTRATO: la Municipalidad pagara al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de ***SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 663,800.00), NO SE DEDUCIRA EL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA DEL S.A.R.***, en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Gerencia de Infraestructura, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato QUINTO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) pago por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. b) al finalizar

Escaneado con CamS

la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se hará en moneda de curso legal en la tesorería municipal. SEXTO: CESION DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado. SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUSION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda perdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado. OCTAVO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de **siete (7)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la gerencia de Infraestructura, Proyectos de Desarrollo en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas. NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIALQUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajado, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas

Escaneado con CamS

como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. DECIMO:CORRECCION DEL TRABAJO: durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Villanueva, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. DECIMO PRIMERO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de ***NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETANTA CON 33/100 LEMPIRAS (L. 99,570.33.00)*** equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de ejecución de la obra. DECIMO SEGUNDO: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA El contratista para garantizar a la Municipalidad que todos los trabajos ejecutados son de las más alta calidad y de conformidad a los documentos del contratos otorgará a favor de la Municipalidad de Villanueva, una garantía de calidad de obra por un monto de **TREINTA Y TRES MIL CIENTOS CIENTO NOVENTA *(L.33,190.00)*** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la vigencia de esta garantía será de ciento ochenta (180) días calendarios, en caso de no presentar garantía dicho valor será retenido al finalizar y recepcionar la obra, y devuelta al contratista dentro del plazo establecido. DECIMO TERCERO: PREVENCION DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá

Escaneado con CamS

de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo el contratista será responsable de la limpieza del área del proyecto y no habrá ningún pago adicional o por separado por el cumplimiento de esta obligación. Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista. DECIMO CUARTO: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas, b.) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato, c.) El mutuo acuerdo de las partes d.) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que la **MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o EL **CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento. DECIMO QUINTO: INSPECCION Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados. DECIMO SEXTO: RECEPCION SUSTANCIAL Y RECEPCION FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento. DECIMO SEPTIMO; TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y articulo 129 del Decreto N° 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno. DECIMO OCTAVO: RATIFICACION: Ambas partes contratantes están de

Escaneado con CamS

acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando el **CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por la **MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2020.

WALTER SMELLIN PERDOMO AGUILAR
Alcalde Municipal

DENCIL CORNELIO AGUILAR VALENZUELA
"Empresa Denominada Constructora Ingeniero Dencil Aguilar Valenzuela"
CONTRATISTA

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233
E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 085

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA INGENIERO DENCIL AGUILAR VALENZUELA (Dencil Comelio Aguilar Valenzuela)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REHABILITACION DE PASOS MEDIANTE LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE CALLES EN COLONIA NUEVO CHAMELECON, COLONIA VILLAS DEL RIO, CALAN VIEJO Y BRISAS DEL CALAN EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETIRO DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS DE COLONIA NUEVO CHAMELECON	1500.00	M³	65.00	97,500.00
2	RETIRO DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS DE COLONIA VILLAS DEL RIO	1500.00	M³	65.00	97,500.00
3	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS EN ALDEA CALAN VIEJO	950.00	M³	65.00	61,750.00
4	BOTADO DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS)				
	EN ALDEA CALAN VIEJO	950.00	M³	95.00	90,250.00
5	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS A ALDEA BRISAS DEL CALAN	780.00	M³	65.00	50,700.00
6	BOTADO DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS)				
	EN ALDEA BRISAS DEL CALAN	780.00	M³	95.00	74,100.00
7	CORTE Y CARGA DE MATERIAL SELECTO PARA CALLES				
	DE DIFERENTES COLONIAS AFECTADAS EN EL SECTOR ESTE				
	DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA, EN LA CANTERA UBICADA EN				
	LA COLONIA 28 DE JUNIO, SECTOR ESTE	1600.00	M³	120.00	192,000.00
	**********Ultima Línea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	663,800.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENCIL CORNELIO AGUILAR V. INGENIERO CIVIL 28-01-05 08-02-05 C.I.C.H., No. 3492

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ____/_____/202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 085

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA (Daniel Vidal Nájera)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REHABILITACION DE PASOS MEDIANTE LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE CALLES EN COLONIA NUEVO CHAMELECON, COLONIA VILLAS DEL RIO, CALAN VIEJO Y BRISAS DEL CALAN EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETIRO DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS DE COLONIA NUEVO CHAMELECON	1500.00	M³	70.00	105,000.00
2	RETIRO DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS DE COLONIA VILLAS DEL RIO	1500.00	M³	70.00	105,000.00
3	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS EN ALDEA CALAN VIEJO	950.00	M³	70.00	66,500.00
4	BOTADO DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS)				
	EN ALDEA CALAN VIEJO	950.00	M³	98.00	93,100.00
5	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS A ALDEA BRISAS DEL CALAN	780.00	M³	68.00	53,040.00
6	BOTADO DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS)				
	EN ALDEA BRISAS DEL CALAN	780.00	M³	98.00	76,440.00
7	CORTE Y CARGA DE MATERIAL SELECTO PARA CALLES				
	DE DIFERENTES COLONIAS AFECTADAS EN EL SECTOR ESTE				
	DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA, EN LA CANTERA UBICADA EN				
	LA COLONIA 28 DE JUNIO, SECTOR ESTE	1600.00	M³	125.00	200,000.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	699,080.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA CORTES — GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO — DEPARTAMENTO DE CORTES

MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA — DANIEL V. NAJERA R.

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tacheduras y llena completamente.

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233
E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 085

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES (Bernabé Antenor Suazo Flores)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REHABILITACION DE PASOS MEDIANTE LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS DE CALLES EN COLONIA NUEVO CHAMELECON, COLONIA VILLAS DEL RIO, CALAN VIEJO Y BRISAS DEL CALAN EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RETIRO DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS DE COLONIA NUEVO CHAMELECON	1500.00	M³	75.00	112,500.00
2	RETIRO DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS DE COLONIA VILLAS DEL RIO	1500.00	M³	73.00	109,500.00
3	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS EN ALDEA CALAN VIEJO	950.00	M³	74.00	70,300.00
4	BOTADO DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS)				
	EN ALDEA CALAN VIEJO	950.00	M³	100.00	95,000.00
5	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS A ALDEA BRISAS DEL CALAN	780.00	M³	70.00	54,600.00
6	BOTADO DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS)				
	EN ALDEA BRISAS DEL CALAN	780.00	M³	101.00	78,780.00
7	CORTE Y CARGA DE MATERIAL SELECTO PARA CALLES				
	DE DIFERENTES COLONIAS AFECTADAS EN EL SECTOR ESTE				
	DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA, EN LA CANTERA UBICADA EN				
	LA COLONIA 28 DE JUNIO, SECTOR ESTE	1600.00	M³	130.00	208,000.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	728,680.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES Col.: 9737-1553 VILLANUEVA CORTES

MUNICIPALIDAD VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CORTES GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

VO Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

CONTRATO DE OBRA

DRAGADO DE CAUCE CONFORMACION DE BORDO PARA PROTECCION DE QUEBRADA LA MINA, SECTOR ESTE EN VILLANUEVA, CORTÉS POR DAÑOS OCASIONADOS POR EL ESTADO DE EMERGECIA PROCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.-

GIPD-C10-11-2020

Nosotros **WALTER SMELIM PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortes, con Tarjeta de Identidad No 1606-1961-00319, Solvencia Municipal N° 197139 Registro Tributario Nacional N° 1616191003199, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, según resolución y acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral, según Acta **N° 008/2018**, estando autorizado para celebrar Contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo N° 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como " LA MUNICIPALIDAD " por una parte, y por la otra EL SEÑOR **DANIEL VIDAL NAJERA RAMIREZ**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la Colonia Universidad, de San Pedro Sula y en tránsito por la ciudad de Villanueva Cortes, con Tarjeta de identidad N° 0501-1964-03555 Solvencia Municipal N°202345, con R.T.N. 05011964035551 quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DENOMINADA MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las Clausulas y Condiciones siguientes; PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO declara la Municipalidad que en atención al estado de emergencia declarado para el departamento de cortes, mediante decreto Ejecutivo Pcm-109-2020 y estado de emergencia local, declarado por la Corporación Municipal De Villanueva, mediante acta de sesión extraordinaria no. 35-2020; requiere que se realicen los siguientes trabajos: DRAGADO DE CAUCE CONFORMACION DE BORDO PARA PROTECCION DE QUEBRADA LA MINA, SECTOR ESTE EN VILLANUEVA, CORTÉS POR DAÑOS OCACIONADOS POR TOMENTA ETA, *SEGÚN CODIGO PRESUPUESTARIO 04-04-466 Actividades que se describen a continuación;*

Detalle de Actividades

Descripción de Mano de Obra	Cantidad de Obra	Unidad de medidas	Precio Unitario	Valor Total
1. **Replanteo topográfico (trabajo topográfico de acompañamiento diario), verificación en sitio de niveles del hombro del talud (dos extremos) como en la base de la quebrada.**	2000.00	ML	35.00	70,000.00
2. **Limpieza de escombros y remoción de capa vegetal, alojados en la base**	5600.00	M2	20.00	112,000.00

Escaneado con CamS

	del canal como en los laterales (taludes)			
3.	**limpieza, conformación de cauce con material selecto logrando una mujer escorrentía en las aguas estancadas, ancho promedio de 6.00 ml. En la base de la quebrada (canal)**	2000.00	ml	95.00	190.000.00
4.	**Acarreo de material de desperdicio en predio ubicado a una distancia de 14.50 km desde sitio del proyecto El Milagro Salida a la Lima**	3,500.00	M3	160.00	560,000.00
	VALOR TOTAL DE LA OBRA				**932,000.00**

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato. TERCERO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO: la formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato. CUARTO: VALOR DEL CONTRATO: la Municipalidad pagara al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de ***NOVENCIENTOS TREINTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 932,000.00), NO SE DEDUCIRA EL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA DEL S.A.R.***, en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Gerencia de Infraestructura, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato QUINTO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) pago por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. b) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se hará en moneda de curso legal en la tesorería municipal. SEXTO: CESION DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado. SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DEL

Escaneado con CamS

CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUSION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda perdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado. OCTAVO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de **ocho (8)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la gerencia de Infraestructura, Proyectos de Desarrollo en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas. NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIALQUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajado, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra

Escaneado con CamS

parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. DECIMO:CORRECCION DEL TRABAJO: durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Villanueva, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. DECIMO PRIMERO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de **CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS *(L.139, 800.00)*** equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de ejecución de la obra. DECIMO SEGUNDO: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA El contratista para garantizar a la Municipalidad que todos los trabajos ejecutados son de las más alta calidad y de conformidad a los documentos del contratos otorgará a favor de la Municipalidad de Villanueva, una garantía de calidad de obra por un monto de **CUARENTA SEIS MIL SEICIENTOS LEMPIRAS EXACTOS *(L.46,600.00)*** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la vigencia de esta garantía será de ciento ochenta (180) días calendarios, en caso de no presentar garantía dicho valor será retenido al finalizar y recepcionar la obra, y devuelta al contratista dentro del plazo establecido. DECIMO TERCERO: PREVENCION DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo el contratista será responsable de la limpieza del área del proyecto y no habrá ningún pago adicional o por separado por el cumplimiento de esta obligación. Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista. DECIMO CUARTO: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO: Serán

Escaneado con CamS

causas de resolución del contrato; a) El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas, b.) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato, c.) El mutuo acuerdo de las partes d.) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que la **MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o EL **CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el articulo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento. DECIMO QUINTO: INSPECCION Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados. DECIMO SEXTO: RECEPCION SUSTANCIAL Y RECEPCION FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento. DECIMO SEPTIMO; TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y articulo 129 del Decreto N° 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno. DECIMO OCTAVO: RATIFICACION: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando el **CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por la **MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2020.

Escaneado con CamS

ALCALDE

WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

DANIEL VIDAL NAJERA RAMIREZ
MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA
CONTRATISTA

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 082

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA (Daniel Vidal Nájera)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***DRAGADO DE CAUCE Y CONFORMACION DE BORDO PARA PROTECCION DE QUEBRADA LA MINA, SECTOR ESTE EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO (TRABAJO TOPOGRAFICO DE A-COMPAÑAMIENTO DIARIO), VERIFICACION EN SITIO DE NIVELES DEL HOMBRO DEL TALUD (DOS EXTREMOS) COMO EN LA BASE DE LA QUEBRADA	2000.00	ML.	35.00	70,000.00
2	LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y REMOCION DE CAPA VEGETAL, ALOJADOS EN LA BASE DEL CANAL COMO EN LOS LATERALES (TALUDES)	5600.00	M²	20.00	112,000.00
3	LIMPIEZA, CONFORMACION DE CAUCE CON MATERIAL SELECTO LOGRANDO UNA MEJOR ESCORRENTIA EN LAS AGUAS ESTAN-CADAS, ANCHO PROMEDIO DE 6.00 ML. EN LA BASE DE LA QUE-BRADA (CANAL)	2000.00	ML.	95.00	190,000.00
4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO EN PREDIO UBICADO A UNA DISTANCIA DE 14.5 KMS. DESDE EL SITIO DEL PROYEC-TO EL MILAGRO SALIDA A LA LIMA	3500.00	M³	160.00	560,000.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	932,000.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA DANIEL NAJERA 050110

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___/_____/202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 082

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES (Bernabé Antenor Suazo Flores)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***DRAGADO DE CAUCE Y CONFORMACION DE BORDO PARA PROTECCION DE QUEBRADA LA MINA, SECTOR ESTE EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO (TRABAJO TOPOGRAFICO DE A-				
	COMPAÑAMIENTO DIARIO), VERIFICACION EN SITIO DE NIVELES				
	DEL HOMBRO DEL TALUD (DOS EXTREMOS) COMO EN LA BASE				
	DE LA QUEBRADA	2000.00	ML.	38.00	76,000.00
2	LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y REMOCION DE CAPA VEGETAL,				
	ALOJADOS EN LA BASE DEL CANAL COMO EN LOS LATERALES				
	(TALUDES)	5600.00	M²	23.00	128,800.00
3	LIMPIEZA, CONFORMACION DE CAUCE CON MATERIAL SELECTO				
	LOGRANDO UNA MEJOR ESCORRENTIA EN LAS AGUAS ESTAN-				
	CADAS, ANCHO PROMEDIO DE 6.00 ML. EN LA BASE DE LA QUE-				
	BRADA (CANAL)	2000.00	ML.	98.00	196,000.00
4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO EN PREDIO UBICADO				
	A UNA DISTANCIA DE 14.5 KMS. DESDE EL SITIO DEL PROYEC-				
	TO EL MILAGRO SALIDA A LA LIMA	3500.00	M³	165.00	577,500.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	978,300.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES Cel.: 9737-1553 VILLANUEVA, CORTES

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ____ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 082

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA INGENIERO DENCIL AGUILAR VALENZUELA (Dencil Cornelio Aguilar Valenzuela)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***DRAGADO DE CAUCE Y CONFORMACION DE BORDO PARA PROTECCION DE QUEBRADA LA MINA, SECTOR ESTE EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPLANTEO TOPOGRAFICO (TRABAJO TOPOGRAFICO DE A-COMPAÑAMIENTO DIARIO), VERIFICACION EN SITIO DE NIVELES DEL HOMBRO DEL TALUD (DOS EXTREMOS) COMO EN LA BASE DE LA QUEBRADA	2000.00	ML.	40.00	80,000.00
2	LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y REMOCION DE CAPA VEGETAL, ALOJADOS EN LA BASE DEL CANAL COMO EN LOS LATERALES (TALUDES)	5600.00	M²	25.00	140,000.00
3	LIMPIEZA, CONFORMACION DE CAUCE CON MATERIAL SELECTO LOGRANDO UNA MEJOR ESCORRENTIA EN LAS AGUAS ESTAN-CADAS, ANCHO PROMEDIO DE 6.00 ML. EN LA BASE DE LA QUE-BRADA (CANAL)	2000.00	ML.	100.00	200,000.00
4	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO EN PREDIO UBICADO A UNA DISTANCIA DE 14.5 KMS. DESDE EL SITIO DEL PROYEC-TO EL MILAGRO SALIDA A LA LIMA	3500.00	M³	170.00	595,000.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	1,015,000.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENCIL CORNELIO AGUILAR V. INGENIERO CIVIL 28-01-05 08-02-05 C.I.C.H., No. 3492

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

CONTRATO DE OBRA

PROYECTO DE LIMPIEZA Y CARGA DE LODO Y ESCOMBROS DE CAUCE EN QUEBRADA LA SUNCUYA Y CALLES DE LA ALDEA PUEBLO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PROVOCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.-

GIPD-C11-11-2020

Nosotros **WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, hondureño, casado, medico, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortes, con Tarjeta de Identidad No 1606-1961-00319, Solvencia Municipal N° 197139, Registro Tributario Nacional N° 1616191003199, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, electo popularmente a través del sufragio realizado en las elecciones Generales del veintiséis (26) de Noviembre del dos mil diecisiete (2017), certificada por medio del Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y juramentado en su cargo según acta número 008-2018, de fecha veintitrés (23) de febrero del dos mil dieciocho (2018), de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, por conducto de la Subsecretaria de Gobernación y Descentralización del Departamento de Cortés, estando facultado para celebrar actos y contratos como el presente según lo dispone la Ley de Municipalidades en su artículo cuarenta y tres (43) y cuarenta (40) numeral tres (3) del reglamento de dicha ley, quien en lo sucesivo se denominará " LA MUNICIPALIDAD " por una parte, y por la otra el señor **FREDY FOAD GABRIE TABORA,** mayor de edad, hondureño, casado, comerciante, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortés, con Tarjeta de Identidad N° 0501-1954-03462, Solvencia Municipal de espera N° 1150, con R.T.N. 05011954034622 quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **"CONCRETOS HONDUREÑOS DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes; **PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO** declara la Municipalidad que en atención al Estado de Emergencia declarado para el Departamento de Cortés, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-109-2020 y Estado de Emergencia Local declarado por la Corporación Municipal de Villanueva, mediante Acta de Sesión Extraordinaria No. 35-2020; necesita se realicen los siguientes trabajos: PROYECTO DE LIMPIEZA Y CARGA DE LODO Y ESCOMBROS DE CAUCE EN QUEBRADA LA SUNCUYA Y CALLES DE LA ALDEA PUEBLO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.- SEGÚN CODIGO PRESUPUESTARIO 04-04-466 *Actividades que se describen a continuación;*

Escaneado con CamS

Detalle de Actividades

LIMPIEZA Y CARGA DE LODO Y ESCOMBROS DE QUEBRADA LA SUNCUYA				
Descripción de Mano de Obra	**Cantidad de obra**	**Unidad medida**	**Precio Unitario**	**Valor Total**
1. Limpieza de Material Excedente (Lodo y Escombros) en Calles y Accesos.	600.00	M^3	65.00	39,000.00
LIMPIEZA Y CARGA DE LODO Y ESCOMBROS DE CALLES DE LA ALDEA PUEBLO NUEVO				
1. Limpieza de Material Excedente (Lodo y Escombros) en Calles y Accesos.	870.00	M^3	65.00	56,550.00
2. Corte, Carga y Colocación de Material Selecto para Rehabilitar Acceso de Calle Dañada.	350.00	M^3	120.00	42,000.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA				**L. 137,550.00**

SEGUNDO: ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato. **TERCERO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO**: la formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato. **CUARTO: VALOR DEL CONTRATO**: la Municipalidad pagará al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 137,550.00)** ***INCLUYENDO EL IMPUESTOS SOBRE VENTA, NO SE DEDUCIRÁ EL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA DEL S.A.R.***, en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Gerencia de Infraestructura, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato **QUINTO: FORMA DE PAGO**: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se hará en moneda de curso legal en la tesorería municipal. **SEXTO: CESION DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA**: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos ciento catorce (114) y ciento quince (115) de la Ley de Contratación del Estado. **SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUSION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO**: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda perdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados

Escaneado con CamS

durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado. **OCTAVO: INICIO, PLAZO Y MULTA**: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo de **DIEZ (10)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la gerencia de Infraestructura, Proyectos de Desarrollo en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas. **NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD**: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIALQUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajado, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **DECIMO:CORRECCION DEL TRABAJO**: durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de

Escaneado con CamS

Villanueva, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. **DECIMO PRIMERO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de **VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (L. 20,632.50)** equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de ejecución de la obra. **DECIMO SEGUNDO: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA** El contratista para garantizar a la Municipalidad que todos los trabajos ejecutados son de las más alta calidad y de conformidad a los documentos del contratos otorgará a favor de la Municipalidad de Villanueva, una garantía de calidad de obra por un monto de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L. 6,877.50)** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la vigencia de esta garantía será de ciento ochenta (180) días calendarios, en caso de no presentar garantía dicho valor será retenido al finalizar y recepcionar la obra, y devuelta al contratista dentro del plazo establecido. **DECIMO TERCERO: PREVENCION DE ACCIDENTES, LIMPIEZA:** El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo el contratista será responsable de la limpieza del área del proyecto y no habrá ningún pago adicional o por separado por el cumplimiento de esta obligación. Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista. **DECIMO CUARTO: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO:** Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas, b.) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato, c.) El mutuo acuerdo de las partes d.) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que la **MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o EL **CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento. **DECIMO QUINTO: INSPECCION Y PRUEBA**: El contratista proporcionará todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados. **DECIMO SEXTO: RECEPCION SUSTANCIAL Y RECEPCION FINAL**: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres (3) días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes

Escaneado con CamS

condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento. **DECIMO SEPTIMO; TRIBUNAL COMPETENTE**: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo tres-a (3-A) y articulo ciento veintinueve (129) del Decreto N° 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno. **DECIMO OCTAVO: RATIFICACION**: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando el **CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por la **MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE

DR. WALTER MELIN FERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

FREDY FOAD GABRIE TABORA
CONCRETOS HONDUREÑOS DEL NORTE S DE RL
CONTRATISTA

COHNOR
CONCRETOS HONDUREÑOS DEL NORTE
TEL.: 2608-0407
VILLANUEVA, CORTÉS

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 083

Fecha: 06 de Noviembre del año 2020

CONTRATISTA: CONCRETOS HONDUREÑOS DEL NORTE (COHNOR) (Fredy Foad Gabrie Tábora)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***LIMPIEZA Y CARGA DE LOD Y ESCOMBROS DE CAUCE DE QUEBRADA LA SUNCUYA Y CALLES DE LA ALDEA PUEBLO NUEVO EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	LIMPIEZA Y CARGA DE LODO Y ESCOMBROS DE QUEBRADA LA SUNCUYA				
1	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN CALLES Y ACCESOS	600.00	M³	65.00	39000.00
	LIMPIEZA Y CARGA DE LODO Y ESCOMBROS DE CALLES DE LA ALDEA PUEBLO NUEVO				
2	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN CALLES Y ACCESOS	870.00	M³	65.00	56550.00
3	CORTE, CARGA Y COLOCACION DE MATERIAL SELECTO PARA REHABILITAR ACCESO DE CALLE DAÑADA	350.00	M³	120.00	42000.00
	**********Ultima Linea**********				

CONCRETOS HONDUREÑOS DEL NORTE S. DE. R. L. COHNOR Tel: 670-4414 Villanueva, Cortés

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	137550.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___/_____/202____.

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 083

Fecha: *06* de *Noviembre* del año 202 *0*

CONTRATISTA: **COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES** *(Bernabé Antenor Suazo Flores)*

Preparada por: *MAH*

Nombre del Proyecto: ***LIMPIEZA Y CARGA DE LOD Y ESCOMBROS DE CAUCE DE QUEBRADA LA SUNCUYA Y CALLES DE LA ALDEA PUEBLO NUEVO EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	LIMPIEZA Y CARGA DE LODO Y ESCOMBROS DE QUEBRADA				
	LA SUNCUYA				
1	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS	600.00	M³	70.00	42,000.00
	LIMPIEZA Y CARGA DE LODO Y ESCOMBROS DE CALLES DE				
	LA ALDEA PUEBLO NUEVO				
2	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS)	870.00	M³	70.00	60,900.00
	EN CALLES Y ACCESOS				
3	CORTE, CARGA Y COLOCACION DE MATERIAL SELECTO PARA				
	REHABILITAR ACCESO DE CALLE DAÑADA	350.00	M³	130.00	45,500.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	148,400.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES Cel.: 9737-1553 VILLANUEVA, CORTES

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ____ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 083

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONSTRUCTORA INGENIERO DENCIL AGUILAR VALENZUELA

CONTRATISTA: *(Dencil Cornelio Aguilar Valenzuela)*

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***LIMPIEZA Y CARGA DE LOD Y ESCOMBROS DE CAUCE DE QUEBRADA LA SUNCUYA Y CALLES DE LA ALDEA PUEBLO NUEVO EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	LIMPIEZA Y CARGA DE LODO Y ESCOMBROS DE QUEBRADA				
	LA SUNCUYA				
1	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS) EN				
	CALLES Y ACCESOS	600.00	M³	75.=	45,000.=
	LIMPIEZA Y CARGA DE LODO Y ESCOMBROS DE CALLES DE				
	LA ALDEA PUEBLO NUEVO				
2	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS)	870.00	M³	75.=	65,250.=
	EN CALLES Y ACCESOS				
3	CORTE, CARGA Y COLOCACION DE MATERIAL SELECTO PARA				
	REHABILITAR ACCESO DE CALLE DAÑADA	350.00	M³	138.=	48,300.=
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. _____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	158,550.=

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENCIL CORNELIO AGUILAR V. INGENIERO CIVIL 28-01-05 08-02-05 C.I.C.H., No. 3492

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PROYECTOS DE DESARROLLO

Vo.Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___/_____/202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

CONTRATO DE OBRA

REHABILITACION DE 5.4 KMS. DE CALLES DE ACCESO A LAS COMUNIDADES DE LOS LAURELES, EL PARAISO, EL PINO Y BUENA ESPERANZA Y REPARACION DE 4.5 KMS. DE CALLES DE ACCESOS EN AS COMUNIDADES DE JOYA, RES. LA CAÑADA Y ALDEA LAS CAÑADAS EN VILLANUEVA, CORTÉS POR DAÑOS OCASIONADO POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PROVOCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.- **GIPD-C12-11-2020**

Nosotros **WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, hondureño, casado, medico, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortes, con Tarjeta de Identidad No 1606-1961-00319, Solvencia Municipal N° 197139 Registro Tributario Nacional N° 1616191003199, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, según resolución y acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral, según Acta **N° 008/2018**, estando autorizado para celebrar Contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo N° 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como " LA MUNICIPALIDAD " por una parte, y por la otra el señor **NEPTALI HERNANDEZ MEJIA,** mayor de edad, hondureño, con domicilio en la ciudad de Villanueva Cortes, con Tarjeta de identidad N° 0511-1955-00149 Solvencia Municipal N°202029, con R.T.N. 0511-1955-001498 quien actúa en su condición de representante legal de la empresa, **CONSTRUCTORA HERNANDEZ S. DE R. L (CONHER)** , quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las Clausulas y Condiciones siguientes PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO declara la Municipalidad que, en atención al estado de emergencia declarado para el departamento de cortes, mediante decreto Ejecutivo Pcm-109-2020 y estado de emergencia local, declarado por la Corporación Municipal De Villanueva, mediante acta de sesión extraordinaria no. 35-2020; requiere que se realicen los siguientes trabajos REHABILITACION DE 5.4 KMS. DE CALLES DE ACCESO A LAS COMUNIDADES DE LOS LAURELES, EL PARAISO, EL PINO Y BUENA ESPERANZA Y REPARACION DE 4.5 KMS. DE CALLES DE ACCESOS EN LAS COMUNIDADES DE LA JOYA, RES. LA CAÑADA Y ALDEA LAS CAÑADAS EN VILLANUEVA, CORTÉS POR DAÑOS OCASIONADO POR EL ESTADO DE EMERGECIA PROVOCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.- *SEGÚN CODIGO PRESUPUESTARIO 04-04-466, Actividades que se describen a continuación;*

Escaneado con CamS

Detalle de Actividades

Descripción de Mano de Obra	Cantidad de Obra	Unidad de medidas	Precio Unitario	Valor Total
Acceso a las comunidades Los Laureles, el paraíso, el pino y buena esperanza				
1. Remoción de escombros (árboles y derrumbes) con retroexcavadora, cargadora y excavadora 320CL.	5.40	Km	30,000.00	162,000.00
2. Conformación y reparación de calle dañada con motoniveladora, vibro compactadora y cisterna.	5.40	km	14,100.00	76,140.00
Acceso a las comunidades la Joya, Residencial las Cañadas y aldea Las Cañadas				
3. Conformación y reparación de calle dañada con moto niveladora, vibro compactadora y cisterna	4.50	Km	33,600.00	151,200.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA				**L. 389,340.00**

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato. TERCERO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO: la formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato. CUARTO: VALOR DEL CONTRATO: la Municipalidad pagara al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total **TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA *LEMPIRAS EXACTOS (L. 389,340.00), NO SE DEDUCIRA EL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA DEL S.A.R.***, en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Gerencia de Infraestructura, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y

Escaneado con CamS

demás condiciones de este Contrato QUINTO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) pago por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. b) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se hará en moneda de curso legal en la tesorería municipal. SEXTO: CESION DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado. SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUSION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda perdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado. OCTAVO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de **CINCO (5)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la gerencia de Infraestructura, Proyectos de Desarrollo en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas. NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIALQUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado,

Escaneado con CamS

tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajado, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. DECIMO:CORRECCION DEL TRABAJO: durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Villanueva, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. DECIMO PRIMERO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de ***CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN LEMPIRA CON 00/100 LEMPIRAS (L. 58,401.00)*** equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de ejecución de la obra. DECIMO SEGUNDO: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA El contratista para garantizar a la Municipalidad que todos los trabajos ejecutados son de las más alta calidad y de conformidad a los documentos del contratos otorgará a favor de la Municipalidad de Villanueva, una garantía de calidad de obra por un monto de **DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 00/100** ***(L.19,467.00)*** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la vigencia de esta garantía será de ciento ochenta (180)

Escaneado con CamS

días calendarios, en caso de no presentar garantía dicho valor será retenido al finalizar y recepcionar la obra, y devuelta al contratista dentro del plazo establecido. DECIMO TERCERO: PREVENCION DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo el contratista será responsable de la limpieza del área del proyecto y no habrá ningún pago adicional o por separado por el cumplimiento de esta obligación. Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista. DECIMO CUARTO:. CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas, b.) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato, c.) El mutuo acuerdo de las partes d.) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que la **MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o EL **CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento. DECIMO QUINTO: INSPECCION Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados. DECIMO SEXTO: RECEPCION SUSTANCIAL Y RECEPCION FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento. DECIMO SEPTIMO; TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las

Escaneado con CamS

partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y articulo 129 del Decreto Nº 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno. DECIMO OCTAVO: RATIFICACION: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando el **CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por la **MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2020.

WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

NEPTALI HERNANDEZ MEJIA
CONSTRUCTORA HERNANDEZ
CONTRATISTA

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 080

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA HERNANDEZ (CONTHER) (Neptalí Hernández Mejía)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: ***REHABILITACION DE 5.4 KMS. DE CALLE DE ACCESO A LAS COMUNIDADES DE LOS LAURELES EL PARAISO, EL PINO Y BUENA ESPERANZA Y REPARACION DE 4.5 KMS. DE CALLES DE ACCESOS EN LAS COMUNIDADES LA JOYA, RES. LA CAÑADA Y ALDEA LAS CAÑADAS EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR ETA***

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	ACCESO A LAS COMUNIDADES LOS LAURELES, EL PARAISO, EL PINO Y BUENA ESPERANZA				
1	REMOCION DE ESCOMBROS (ARBOLES Y DERRUMBES) CON RE-TROEXCAVADORA, CARGADORA Y EXCAVADORA 320CL	5.40	KM.	30,000 00	162,000 00
2	CONFORMACION Y REPARACION DE CALLE DAÑADA CON MOTO-NIVELADORA, VIBROCOMPATADORA Y CISTERNA	5.40	KM.	14,100 00	76,140 00
	ACCESO A LAS COMUNIDADES LA JOYA, RESIDENCIAL LAS CAÑADAS Y ALDEA LAS CAÑADAS				
3	CONFORMACION Y REPARACION DE CALLE DAÑADA CON MOTO-NIVELADORA, VIBROCOMPATADORA Y CISTERNA	4.50	KM.	33,600 00	151,200 00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	389,340 00
Desc. _____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	389,340 00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

CONTHER, S. DE R. L. CONSTRUCTORA HERNANDEZ SPS, HONDURAS

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES — GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO — DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 080

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES (Bernabé Antenor Suazo Flores)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: *REHABILITACION DE 5.4 KMS. DE CALLE DE ACCESO A LAS COMUNIDADES DE LOS LAURELES EL PARAISO, EL PINO Y BUENA ESPERANZA Y REPARACION DE 4.5 KMS. DE CALLES DE ACCESOS EN LAS COMUNIDADES LA JOYA, RES. LA CAÑADA Y ALDEA LAS CAÑADAS EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR ETA*

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	ACCESO A LAS COMUNIDADES LOS LAURELES, EL PARAISO, EL				
	PINO Y BUENA ESPERANZA				
1	REMOCION DE ESCOMBROS (ARBOLES Y DERRUMBES) CON RE-				
	TROEXCAVADORA, CARGADORA Y EXCAVADORA 320CL	5.40	KM.	32,000.00	172,800.00
2	CONFORMACION Y REPARACION DE CALLE DAÑADA CON MOTO-				
	NIVELADORA, VIBROCOMPATADORA Y CISTERNA	5.40	KM.	14,500.00	78,300.00
	ACCESO A LAS COMUNIDADES LA JOYA, RESIDENCIAL LAS CA-				
	ÑADAS Y ALDEA LAS CAÑADAS				
3	CONFORMACION Y REPARACION DE CALLE DAÑADA CON MOTO-				
	NIVELADORA, VIBROCOMPATADORA Y CISTERNA	4.50	KM.	34,000.00	153,000.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. _____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	404,100.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES Cel.: 9737-1553 VILLANUEVA, CORTES

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

V°. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ___/ _____ / 202____.

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233
E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 080

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA (Daniel Vidal Nájera)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: *REHABILITACION DE 5.4 KMS. DE CALLE DE ACCESO A LAS COMUNIDADES DE LOS LAURELES EL PARAISO, EL PINO Y BUENA ESPERANZA Y REPARACION DE 4.5 KMS. DE CALLES DE ACCESOS EN LAS COMUNIDADES LA JOYA, RES. LA CAÑADA Y ALDEA LAS CAÑADAS EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR ETA*

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	ACCESO A LAS COMUNIDADES LOS LAURELES, EL PARAISO, EL				
	PINO Y BUENA ESPERANZA				
1	REMOCION DE ESCOMBROS (ARBOLES Y DERRUMBES) CON RE-				
	TROEXCAVADORA, CARGADORA Y EXCAVADORA 320CL	5.40	KM.	32,500.00	175,500.00
2	CONFORMACION Y REPARACION DE CALLE DAÑADA CON MOTO-	/	-		
	NIVELADORA, VIBROCOMPATADORA Y CISTERNA	5.40	KM.	15,000.00	81,000.00
	ACCESO A LAS COMUNIDADES LA JOYA, RESIDENCIAL LAS CA-				
	ÑADAS Y ALDEA LAS CAÑADAS				
3	CONFORMACION Y REPARACION DE CALLE DAÑADA CON MOTO-				
	NIVELADORA, VIBROCOMPATADORA Y CISTERNA	4.50	KM.	34,500.00	155,250.00
	**********Ultima Línea**********				

Sub - Total	
Desc. _____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	411,750.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA — ING. DANIEL V. NAJERA R.

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

CONTRATO DE OBRA

PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE ACCESO Y APROXIMACIONES DAÑADAS EN QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA GRAN BRETAÑA, LA COROZA, CALLE PRINCIPAL AL MARAÑÓN, SANTA EDUVIGES, ALDEA EL PERICO Y EL COABANO EN VILLANUEVA, CORTÉS.- POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PROVOCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA.-

GIPD-C-13-11-2020

Nosotros **WALTER SMELIM PERDOMO AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Villanueva, Cortes, con Tarjeta de Identidad No 1606-1961-00319, Solvencia Municipal N° 197139 Registro Tributario Nacional N° 1616191003199, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES, según resolución y acuerdo de Nombramiento del Tribunal Supremo Electoral, según Acta **N° 008/2018**, estando autorizado para celebrar Contratos, según la Ley de Municipalidades en su artículo N° 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como " LA MUNICIPALIDAD " por una parte, y por la otra el señor DANIEL VIDAL NAJERA RAMIREZ, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la Colonia Universidad, de San Pedro Sula y en tránsito por la ciudad de Villanueva Cortes, con Tarjeta de identidad N° 0501-1964-03555 Solvencia Municipal N°202345, con R.T.N. 05011964035551 quien actúa en nombre y representación legal de la EMPRESA DENOMINADA MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE OBRA**, el cual se regirá por las Clausulas y Condiciones siguientes; PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: Declara la Municipalidad que en atención al Estado de Emergencia declarado para el Departamento de Cortés, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-109-2020 y Estado de Emergencia Local declarado por la Corporación Municipal de Villanueva, mediante Acta de Sesión Extraordinaria No. 35-2020; necesita se realicen los siguientes trabajos: PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE ACCESO Y APROXIMACIONES DAÑADAS EN QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA GRAN BRETAÑA , LA COROZA, CALLE PRINCIPAL AL MARAÑÓN, SANTA EDUVIGES, ALDEA EL PERICO Y EL COABANO EN VILLANUEVA, CORTÉS.- POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA PROVOCADO POR LA TORMENTA TROPICAL ETA, *SEGÚN CODIGO PRESUPUESTARIO 04-04-466 Actividades que se describen a continuación;*

Escaneado con CamS

Detalle de Actividades

Descripción de Mano de Obra	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Valor Total
REHABILITACION DE ACCESO Y APROXIMACIONES EN QUEBRADA CHASNIGUA, ALDEA GRAN BRETAÑA.				
1. Conformación de aproximaciones	M2	250.00	70.00	17,500.00
2. Regado y colocación de material de rio	M3	480.00	65.00	31,200.00
3. Corte, carga y acarreo de material selecto	M3	480.00	90.00	43,200.00
REHABILITACIÓN DE ACCESO Y APROXIMACIONES DAÑADOS EN QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA LA COROZA				
4. Conformación de aproximaciones	M2	220.00	70.00	15,400.00
5. Redirección de cause de quebrada chasnigua	ML	250.00	175.00	43,750.00
6. Apertura de camino vehicular	M3	540.00	90.00	48,600.00
REHABILITACIÓN DE PUENTE Y CALLE PRINCIPAL DE ALDEA MARAÑÓN, ALDEA SANTA EDUVIGES				
7. Redirección de cauce de quebrada chasnigua para habilitar paso en calle	ML	250.00	175.00	43,750.00
8. Quitado y colocación de alcantarillas de 36" y conformación de terreno	M2	42.00	450.00	18,900.00
9. conformación de afluentes que drena hacia alcantarillas de 36"	ML	50.00	175.00	8,750.00
REHABILITACIÓN DE CALLE Y CRUCE DE QEBRADA EN ALDEA EL PERICO Y EL COABANO				
10. Limpieza de material excedente (lodo y escombros) en calles y acceso	M3	850.00	65.00	55,250.00
11. Corte, carga y colocación de material selecto para acceso de calle	M3	850.00	120.00	102,000.00
VALOR TOTAL DE LA OBRA				**L. 428,300.00**

SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato. TERCERO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO: la formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato. CUARTO: VALOR DEL CONTRATO: la

Escaneado con CamS

Municipalidad pagara al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de ***CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L. 428,300.00), NO SE DEDUCIRA EL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA DEL S.A.R.***, en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Gerencia de Infraestructura, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato QUINTO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) pago por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. b) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se hará en moneda de curso legal en la tesorería municipal. SEXTO: CESION DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado. SEPTIMO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUSION DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda perdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado. OCTAVO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de **SIETE(07)** días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la

Escaneado con CamS

orden de inicio, emitida por la gerencia de Infraestructura, Proyectos de Desarrollo en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad.- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas. NOVENO: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de; INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIALQUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajado, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a

Escaneado con CamS

que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. DECIMO:CORRECCION DEL TRABAJO: durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Villanueva, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. DECIMO PRIMERO: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El contratista para asegurar el cumplimiento de los términos del contrato otorgará a favor de la Municipalidad previa firma del contrato una garantía de Cumplimiento del Contrato por un monto de ***SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 64,245.00)*** equivalente al quince por ciento 15% del valor del contrato, esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de ejecución de la obra. DECIMO SEGUNDO: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA El contratista para garantizar a la Municipalidad que todos los trabajos ejecutados son de las más alta calidad y de conformidad a los documentos del contratos otorgará a favor de la Municipalidad de Villanueva, una garantía de calidad de obra por un monto de ***VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS QUINCE LEMPIRAS (L.21,415.00)*** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la vigencia de esta garantía será de ciento ochenta (180) días calendarios, en caso de no presentar garantía dicho valor será retenido al finalizar y recepcionar la obra, y devuelta al contratista dentro del plazo establecido. DECIMO TERCERO: PREVENCION DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo el contratista será responsable de la limpieza del área del proyecto y no habrá ningún pago adicional o por separado por el cumplimiento de esta obligación. Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista. DECIMO CUARTO: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El

Escaneado con CamS

grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas, b.) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato, c.) El mutuo acuerdo de las partes d.) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que la **MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o EL **CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento. DECIMO QUINTO: INSPECCION Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados. DECIMO SEXTO: RECEPCION SUSTANCIAL Y RECEPCION FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento. DECIMO SEPTIMO; TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y articulo 129 del Decreto N° 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno. DECIMO OCTAVO:

Escaneado con CamS

RATIFICACION: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las clausulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando el **CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por la **MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2020.

ALCALDE

WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR
ALCALDE MUNICIPAL

DANIEL VIDAL NAJERA RAMIREZ
MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA
CONTRATISTA

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 084

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA (Daniel Vidal Nájera)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: *REHABILITACION DE ACCESO Y APROXIMACIONES DAÑADAS EN QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA GRAN BRETAÑA, LA COROZA, CALLE PRINCIPAL MARAÑON, SANTA EDUVIGES, Y ALDEA EL PERICO - EL COABANO EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA*

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	REHABILITACION E ACCESO Y APROXIMACIONES EN QUE-				
	BRADA CHASNIGUA, ALDEA GRAN BRETAÑA				
1	CONFORMACION DE APROXIMACIONES	250.00	M²	70.00	17,500.00
2	REGADO Y COLOCACION DE MATERIAL DE RIO	480.00	M³	65.00	31,200.00
3	CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SELECTO	480.00	M³	90.00	43,200.00
	REHABILITACION DE ACCESO Y APROXIMACIONES DAÑADOS				
	EN QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA LA COROZA				
4	CONFORMACION DE APROXIMACIONES	220.00	M²	70.00	15,400.00
5	REDIRECCION DE CAUCE DE QUEBRADA CHASNIGUA	250.00	ML.	175.00	43,750.00
6	APERTURA DE CAMINO VEHICULAR	540.00	M³	90.00	48,600.00
	REHABILITACION DE PUENTE Y CALLE PRINCIPAL DE ALDEA				
	MARAÑON, ALDEA SANTA EDUVIGES				
7	REDIRECCION DE CAUCE DE QUEBRADA CHASNIGUA PARA				
	HABILITAR PASO EN CALLE	250.00	ML.	175.00	43,750.00
8	QUITADO Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 36" Y CONFOR-				
	MACION DE TERRENO	42.00	M²	450.00	18,900.00
9	CONFORMACION DE AFLUENTES QUE DRENA HACIA ALCANTA-				
	RILLAS DE 36"	50.00	ML.	175.00	8,750.00
	REHABILITACION DE CALLE Y CRUCE DE QUEBRADA EN ALDEA				
				Sub - Total	
				Desc. ____%	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA — DANIEL NAJERA — R.T.N. 05011964035551

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA — GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO — DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___/_____/202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 084

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA (Daniel Vidal Nájera)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: *REHABILITACION DE ACCESO Y APROXIMACIONES DAÑADAS EN QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA GRAN BRETAÑA, LA COROZA, CALLE PRINCIPAL MARAÑON, SANTA EDUVIGES, Y ALDEA EL PERICO - EL COABANO EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA*

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	EL PERICO - EL COABANO				
10	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS)				
	EN CALLES Y ACCESO	850.00	M³	65.00	55,250.00
11	CORTE, CARGA Y COLOCACION DE MATERIAL SELECTO PARA				
	ACCESO DE CALLE	850.00	M³	120.00	102,000.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	428,300.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

MOVIMIENTO DE TIERRA DAVINA DANIEL NAJERA R.T.N. 05011964036

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___/_____/202___.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 084

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES (Bernabé Antenor Suazo Flores)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: *REHABILITACION DE ACCESO Y APROXIMACIONES DAÑADAS EN QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA GRAN BRETAÑA, LA COROZA, CALLE PRINCIPAL MARAÑON, SANTA EDUVIGES, Y ALDEA EL PERICO - EL COABANO EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA*

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	REHABILITACION E ACCESO Y APROXIMACIONES EN QUE-				
	BRADA CHASNIGUA, ALDEA GRAN BRETAÑA				
1	CONFORMACION DE APROXIMACIONES	250.00	M²	75.00	18,750.
2	REGADO Y COLOCACION DE MATERIAL DE RIO	480.00	M³	70.00	33,600.
3	CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SELECTO	480.00	M³	95.00	45,600.
	REHABILITACION DE ACCESO Y APROXIMACIONES DAÑADOS				
	EN QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA LA COROZA				
4	CONFORMACION DE APROXIMACIONES	220.00	M²	75.00	16,500.
5	REDIRECCION DE CAUCE DE QUEBRADA CHASNIGUA	250.00	ML.	180.00	45,000.
6	APERTURA DE CAMINO VEHICULAR	540.00	M³	95.00	51,300.
	REHABILITACION DE PUENTE Y CALLE PRINCIPAL DE ALDEA				
	MARAÑON, ALDEA SANTA EDUVIGES				
7	REDIRECCION DE CAUCE DE QUEBRADA CHASNIGUA PARA				
	HABILITAR PASO EN CALLE	250.00	ML.	180.00	45,000.
8	QUITADO Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 36" Y CONFOR-				
	MACION DE TERRENO	42.00	M²	500.00	21,000.
9	CONFORMACION DE AFLUENTES QUE DRENA HACIA ALCANTA-				
	RILLAS DE 36"	50.00	ML.	180.00	9,000.
	REHABILITACION DE CALLE Y CRUCE DE QUEBRADA EN ALDEA				
				Sub - Total	
				Desc. _____%	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES Cel.: 9737-1553 VILLANUEVA, CORTES

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ___/_____/202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 084

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES (Bernabé Antenor Suazo Flores)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: *REHABILITACION DE ACCESO Y APROXIMACIONES DAÑADAS EN QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA GRAN BRETAÑA, LA COROZA, CALLE PRINCIPAL MARAÑON, SANTA EDUVIGES, Y ALDEA EL PERICO - EL COABANO EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA*

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	EL PERICO - EL COABANO				
10	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS)				
	EN CALLES Y ACCESO	850.00	M³	70.00	59,500.00
11	CORTE, CARGA Y COLOCACION DE MATERIAL SELECTO PARA				
	ACCESO DE CALLE	850.00	M³	125.00	106,250.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	451,500.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

COMERCIALIZADORA SUAZO FLORES Cel.: 9737-1553 VILLANUEVA, CORTES

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE CORTES GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233 E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 084

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA INGENIERO DENCIL AGUILAR VALENZUELA (Dencil Cornelio Aguilar Valenzuela)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: *REHABILITACION DE ACCESO Y APROXIMACIONES DAÑADAS EN QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA GRAN BRETAÑA, LA COROZA, CALLE PRINCIPAL MARAÑON, SANTA EDUVIGES, Y ALDEA EL PERICO - EL COABANO EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA*

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	REHABILITACION E ACCESO Y APROXIMACIONES EN QUE-				
	BRADA CHASNIGUA, ALDEA GRAN BRETAÑA				
1	CONFORMACION DE APROXIMACIONES	250.00	M²	80.00	20,000
2	REGADO Y COLOCACION DE MATERIAL DE RIO	480.00	M³	80.00	38,400
3	CORTE, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL SELECTO	480.00	M³	100.00	48,400
	REHABILITACION DE ACCESO Y APROXIMACIONES DAÑADOS				
	EN QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA LA COROZA				
4	CONFORMACION DE APROXIMACIONES	220.00	M²	80.00	17,600
5	REDIRECCION DE CAUCE DE QUEBRADA CHASNIGUA	250.00	ML.	190.00	47,500
6	APERTURA DE CAMINO VEHICULAR	540.00	M³	100.00	54,000
	REHABILITACION DE PUENTE Y CALLE PRINCIPAL DE ALDEA				
	MARAÑON, ALDEA SANTA EDUVIGES				
7	REDIRECCION DE CAUCE DE QUEBRADA CHASNIGUA PARA				
	HABILITAR PASO EN CALLE	250.00	ML.	190.00	47,500
8	QUITADO Y COLOCACION DE ALCANTARILLAS DE 36" Y CONFOR-				
	MACION DE TERRENO	42.00	M²	600.00	25,200
9	CONFORMACION DE AFLUENTES QUE DRENA HACIA ALCANTA-				
	RILLAS DE 36"	50.00	ML.	190.00	9,500
	REHABILITACION DE CALLE Y CRUCE DE QUEBRADA EN ALDEA				
				Sub - Total	
				Desc. ____%	
				15% I.S.V.	
				TOTAL	308,100 Van

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENCIL CORNELIO AGUILAR VALENZUELA INGENIERO CIVIL C.I.C.H., No. [illegible]

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO

Villanueva Desarrollo Humano

Teléfono: 2670 - 5233

E-Mail: cotizacionesvillanueva@hotmail.com

COTIZACION N°: 084

Fecha: 06 de Noviembre del año 202 0

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA INGENIERO DENCIL AGUILAR VALENZUELA (Dencil Cornelio Aguilar Valenzuela)

Preparada por: MAH

Nombre del Proyecto: *REHABILITACION DE ACCESO Y APROXIMACIONES DAÑADAS EN QUEBRADA CHASNIGUA EN ALDEA GRAN BRETAÑA, LA COROZA, CALLE PRINCIPAL MARAÑON, SANTA EDUVIGES, Y ALDEA EL PERICO - EL COABANO EN VILLANUEVA, CORTES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA*

Vienen 308,100.00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	EL PERICO - EL COABANO				
10	LIMPIEZA DE MATERIAL EXEDENTE (LODO Y ESCOMBROS)				
	EN CALLES Y ACCESO	850.00	M³	75.00	63,750.00
11	CORTE, CARGA Y COLOCACION DE MATERIAL SELECTO PARA				
	ACCESO DE CALLE	850.00	M³	130.00	110,500.00
	**********Ultima Linea**********				

Sub - Total	
Desc. ____%	
15% I.S.V.	
TOTAL	482,350.00

Forma de Pago: Contado: ☐ Crédito: ☐

DENCIL CORNELIO AGUILAR VALENZUELA INGENIERO CIVIL C.I.C.H. No. 3564

La presente Cotización deberá ser presentada en forma clara, sin borrones, tachaduras y llena completamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DE CORTES

Vo. Bo. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha: ___ / _____ / 202____.

Formato: MAHH

Escaneado con CamS